

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Córdoba	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba	14010403	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias de la Educación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Córdoba			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Verónica Marín Díaz	Profesora Titular de Universidad del Dpto.de Educación/IP grupo PAIDI EDMETIC		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Torralbo Rodríguez	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Cristina Aguilar Porro	Vicerrectora de Estudios de Postgrado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rectorado, Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	639886132
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
sec.vr.posgrado@uco.es	Córdoba	957212406	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Córdoba, AM 27 de septiembre de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Córdoba	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación		Ciencias de la educación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Córdoba		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La Universidad de Córdoba presenta una estructura socioeconómica de carácter diverso, aportando una amplia gama de programas académicos y facultades que abarcan diferentes áreas de conocimiento.</p> <p>La institución universitaria cuenta con una infraestructura moderna y ofrece oportunidades de investigación y desarrollo económico en colaboración con empresas e instituciones locales, como puede ser el complejo Rabanales XXI, promoviendo la colaboración entre sus investigadores e investigadoras y el sector empresarial. Ello queda reflejado también a través de proyectos de investigación y convenios con empresas e instituciones locales, fomentando así el desarrollo económico, lo cual genera grandes oportunidades para que los y las estudiantes, pueden aplicar sus conocimientos en situaciones reales.</p> <p>La Universidad de Córdoba también recibe fondos de la Unión Europea a través de programas como Horizon 2020 o Erasmus+, que ayudan a financiar proyectos de investigación y movilidad estudiantil. Además, la universidad tiene su propio sistema de ingresos, por ejemplo, la matrícula de los estudiantes, la provisión de servicios profesionales y el alquiler de inmuebles. También genera ingresos a través de sus programas de posgrado, los cuales presentan una alta demanda. En definitiva, la institución tiene una red de financiación muy diversa y dinámica, la cual permite la inserción de los estudiantes egresados de los títulos que ofrece. En este sentido cuenta con varias unidades de inserción laboral que brindan apoyo a los y las estudiantes y graduados y graduadas. Algunas de estas unidades son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad de Empleo y Emprendimiento: la cual se encarga de promover la empleabilidad y el emprendimiento entre los estudiantes y graduados, ofreciendo servicios como orientación laboral, asesoramiento en la búsqueda de empleo, talleres y programas de capacitación en habilidades profesionales. 2. Unidad de Prácticas Externas: desde esta se facilita la realización de prácticas externas por parte del alumnado, estableciendo convenios con empresas e instituciones para que los estudiantes puedan adquirir experiencia laboral relevante en su campo de estudio. 3. Unidad de Transferencia del Conocimiento: tiene como objetivo promover la transferencia de conocimiento y tecnología entre la universidad y el sector empresarial, facilitando la colaboración en proyectos de investigación, desarrollo e innovación. 4. Unidad de Internacionalización: Desde esta se fomenta la movilidad internacional del estudiantado, brindando información y apoyo para realizar intercambios académicos en universidades extranjeras, así el acceso a programas de becas internacionales. <p>Por otra parte, hay que indicar que en el curso 2022-2023 el total de estudiantes que desarrolló sus estudios en la Universidad de Córdoba fue de 18.047, presentando pocas variaciones apreciables con respecto al curso anterior. En lo referente a estudios de Posgrado, la universidad ha contado, en el curso 2022-23, con una amplia y variada oferta de estudios de posgrado, que cubre todas las áreas de conocimiento, con 53 másteres oficiales, de orientación investigadora y profesional, 7 de los cuales tienen carácter habilitante y 2 son Erasmus Mundus. Para la incorporación en estos estudios, la institución ha puesto en marcha entre otras acciones el Plan Anual de Captación de Estudiantes (PACE) y OrientaUCO las cuales son llevadas a cabo desde la Oficina de Información al Estudiante, el Instituto de Estudios de Posgrado y el Consejo Social.</p> <p>Por otra parte, y en lo que se refiere a este programa de doctorado, este se presenta como una oportunidad de cubrir la alta demanda que se viene presentando en los últimos años por parte de estudiantes que desean desarrollar un doctorado en esta rama de conocimiento. En este sentido, al alumnado de las universidades que ofertan títulos vinculados con las Ciencias de la Educación se unirán a otros perfiles de demandantes como pueden ser profesionales de empresas privadas y organizaciones públicas que desean complementar su formación y alcanzar el título de Doctor o Doctora por autorrealización personal.</p>



Es significativo destacar que uno de los pilares que promoverá este programa será el permitir la profundización de los diversos escenarios educativos y sociales que esta área presenta, la cual tiene en la actualidad una gran relevancia, así como los últimos procesos legislativos puestos en marcha en los diferentes niveles educativos.

La realización de los estudios de doctorado en el campo de las Ciencias de la Educación permitirá que los doctorandos y doctorandas, una vez finalizados estos, puedan convertirse en expertos y expertas en este campo, les permitirá iniciar carreras académicas como docentes de los diversos niveles educativos, puesto que les dará una formación que les abrirá las puertas para poder presentar propuestas de proyectos de investigación en las diferentes convocatorias que tanto a nivel nacional como internacional se realizan. También les ayudará desarrollar unas habilidades de investigación y análisis avanzados de datos y situaciones sociales y educativas. Les dotará de una perspectiva crítica y reflexiva del estado actual del campo de las Ciencias de la Educación.

En definitiva, les permitirá incorporarse al tejido productivo en profesiones como: profesor o profesora universitario, investigadores de educación, realizando estudios que contribuyen a la comprensión de los procesos educativos y sus efectos, como asesores y asesoras en corporaciones de esta rama, ser o desempeñar funciones de diseñadores o diseñadoras de programas educativos o para desempeñar cargos de liderazgo en instituciones educativas, como director/a o supervisor/a, para gestionar recursos, establecer políticas y mejorar la calidad educativa.

Recordemos que la educación es un pilar fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad. A medida que el mundo evoluciona y se enfrenta a nuevos desafíos, es crucial contar con profesionales altamente capacitados en el campo de las Ciencias de la Educación, de modo que puedan liderar e impulsar cambios significativos en la sociedad en general. Las Ciencias de la Educación en su más amplia conceptualización, ha ido experimentando grandes y notables avances en las últimas décadas, fruto de ellos son las diversas modificaciones de los planes de estudio tanto de grado como de máster y doctorado que se han realizado. Es por ello por lo que, elementos como el fenómeno de la globalización, la expansión de Internet y de las herramientas digitales, el desarrollo de nuevos marcos competenciales fruto de las nuevas situaciones sociales, políticas, económicas y educativas de los países están marcando el ritmo de esta área.

No obstante, en la Universidad de Córdoba encontramos una oferta amplia de estudios de máster que pueden conducir a la especialización investigadora de los doctorandos y doctorandas y futuros investigadores e investigadoras dentro del campo de las Ciencias de la Educación más allá de los señalados anteriormente.

El espíritu que persigue este Programa de Doctorado, que recoge todas las experiencias previas en cuanto a investigación y tutela de doctorandos y doctorandas, bebe de su predecesor, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas. Hay que señalar que los participantes en esta nueva propuesta de programa, bajo el amparo de su antecesora, han conseguido la defensa de más de 100 tesis doctorales en la última década.

Los antecedentes de esta nueva propuesta reflejan la viabilidad de estos estudios presentando una tasa de 110 solicitudes frente las 90 plazas ofertadas, datos reflejados en el último informe y disponible en la web del IDEP (https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/ciencias-sociales-y-juridicas/Anexo_V_web.pdf). En el curso 2020-2021, el 58.25% de los estudiantes del Programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas eran extranjeros. Hay que destacar que el 56.36% eran alumnos y alumnas procedentes de estudios de máster de otras universidades.

En consecuencia, desde esta propuesta se pretende ofrecer a los egresados de Másteres vinculados a las Ciencias Sociales en general y a las Ciencias de la Educación en particular, un entorno altamente especializado, en consonancia con las enseñanzas que ya se están impartiendo en titulaciones tanto de Máster en España como en los másteres que ofrece la Universidad de Córdoba. Concretamente se pretende impulsar la investigación, formar líderes educativos, promover la innovación pedagógica, mejorar la calidad educativa y fomentar la internacionalización.

Este programa será un motor clave para el desarrollo y transformación del campo educativo, asegurando que las generaciones futuras reciban una educación de calidad que les permita enfrentar los desafíos del siglo XXI. Por otra parte, investigar en educación es fundamental en estos convulsos momentos, puesto que nos va a permitir de un lado comprender y de otro mejorar los procesos tanto de enseñanza como de aprendizaje que se desarrollan en todos los niveles educativos, así como en los ámbitos de la formación informal o no formal. A través de estos estudios, también podremos identificar problemas, diseñar intervenciones efectivas, evaluar programas educativos y contribuir al avance de la educación en general. Además, la investigación en educación nos ayudará a tomar decisiones basadas en evidencia y promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

También se pueden desarrollar habilidades relacionadas con la evaluación de programas y políticas educativas, vinculadas al desarrollo de trabajo en equipo y colaboración con otros investigadores e investigadoras y educadores y educadoras, promover habilidades de gestión y planeación de proyectos de investigación.

Consideramos que un programa de doctorado en Ciencias de la Educación es una inversión valiosa en el desarrollo profesional y personal de los futuros profesionales de este campo, dado que permitirá adquirir una gran cantidad de conocimientos y habilidades que puedes aplicar en diferentes escenarios socioeducativos.



Si bien en el territorio andaluz coexisten varios programas de doctorado en Ciencias de la Educación, el que desde la Universidad de Córdoba se propone tiene como objetivos principales:

1. Investigar y analizar las teorías y enfoques actuales en el campo de la educación.
2. Desarrollar habilidades de investigación avanzadas para llevar a cabo estudios en ciencias de la educación.
3. Contribuir al avance del conocimiento en el área de la educación mediante investigaciones originales.
4. Explorar y comprender los desafíos y problemas actuales en el sistema educativo.
5. Desarrollar y evaluar estrategias efectivas de enseñanza y aprendizaje.
6. Analizar y proponer diseños de políticas educativas basadas en evidencia científica.
7. Colaborar con otros profesionales y expertos en el campo de la educación para promover la mejora continua.
8. Contribuir a la formación de futuros profesionales en ciencias de la educación a través de la enseñanza y mentoría.

El programa de doctorado de Ciencias de la Educación cubriría la demanda de formación doctoral en educación en la ciudad y provincia de Córdoba (la universidad de titularidad privada con campus en Córdoba no cuenta con programa de doctorado en Educación), siendo el único que puede dar satisfacción a la demanda directa de los egresados y egresadas de los cuatro másteres que se imparten con perfil investigador en la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología de la Universidad de Córdoba, además del alumnado que cursa el perfil investigador del Máster en Neuronología que se imparte en el Centro de Magisterio Sagrado Corazón, adscrito a la Universidad de Córdoba. A la demanda procedente de estos títulos se sumaría, como se ha mencionado anteriormente, la de otros másteres investigadores de la macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas. En resumen, ningún otro título de tercer ciclo ofrecería, dentro del territorio provincial, formación doctoral en educación a aquellos egresados de un buen número de títulos de segundo ciclo con perfil investigador que se imparten en este mismo territorio provincial.

El programa de doctorado de Ciencias de la Educación en la Universidad de Córdoba avala su viabilidad en elementos como los investigadores e investigadores que participan en su desarrollo los cuales presentan una trayectoria científica sustancial, los recursos tanto académicos como educativos y económicos que la institución posee, así como el variado número de oportunidades de colaboración que actualmente está ya desarrollando no solo la universidad sino los participantes en el cuerpo académico de esta propuesta a través de redes de investigación, estancias de carácter internacional, participación en proyectos de investigación, así como en publicaciones de carácter científico diverso.

La internacionalización de los estudios oficiales de posgrado de la Universidad de Córdoba se ha materializado, con la oferta de 3 dobles titulaciones internacionales de másteres (que se imparten junto a universidades de Países Bajos, Francia y Chile), 2 másteres Erasmus Mundus y 16 convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis en régimen de cotutela. El 17% de las matrículas en másteres y el 31,2% de doctorado han sido de estudiantado extranjero y se han acogido a 33 estudiantes Erasmus de posgrado. Son destacables, en este ámbito, las colaboraciones que se mantienen con la Fundación Carolina, Mujeres por África, AUIP, Associazione Mnemosine y UNP-HU, que han facilitado la captación de talento extranjero. Finalmente, a través del IV Programa Propio de Posgrado, se ha facilitado al estudiantado de másteres y doctorado el desarrollo de sus estudios, mediante la convocatoria de las siguientes ayudas:

- 40 becas destinadas a sufragar los gastos de movilidad de estudiantes de Títulos Oficiales Conjuntos de Máster Interuniversitarios.
- 75 becas para estudiantes de Másteres para realizar Prácticas Extracurriculares en Empresas.
- 10 becas destinadas a la movilidad de estudiantes de Másteres, que realizan prácticas académicas externas en entidades ubicadas en otras localidades distintas a su domicilio familiar o habitual.
- 4 ayudas propias destinadas al estudiantado del Máster en Psicología General Sanitaria para la realización de un plan de formación en la Unidad de Atención Psicológica de la Universidad de Córdoba (UNAP).
- 6 ayudas destinadas a la movilidad internacional en régimen de cotutela y ayudas al doctorado internacional hasta completar la dotación presupuestaria, destinadas a estudiantes de Doctorado.

Desde esta propuesta de programa de doctorado se contempla, además, diferentes actividades orientadas a su internacionalización, con el propósito de que mejoren el intercambio de conocimiento y la calidad del programa, entre las que se encuentran la realización de estancias de doctorandos/as, profesorado y expertos/as vinculados al Programa y Universidades y centros de investigación extranjeros. Al inicio, se establecerá convenios con la Woman Texas University (USA), el Instituto Politécnico de Lisboa, Scola Educaçao de Eduçao (Portugal), las Facultades de Ciencias de la Formación de la Universidad de Turín y la de la Universidad de Parma, la Universidad Veracruzana (México), la



Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México), (Alemania), la Universidad de Cambridge (Reino Unido) y la Universidad de Chichester (Reino Unido), con las citadas instituciones los miembros del programa mantienen estrecha relación investigadora.

Además de las estancias, también está prevista la co-dirección de proyectos de investigación doctoral con docentes de tales Universidades, la participación de expertos y expertas extranjeros y extranjeras en los tribunales evaluadores y para la impartición de seminarios y webinar. Todo ello con el propósito de lograr, además, que las tesis doctorales obtengan Mención Internacional.

El Plan Propio de Investigación 2023 de la Universidad de Córdoba apuesta por estancias breves en centros de investigación en el extranjero, organización de congresos, seminarios y reuniones científicas y actividades de difusión y divulgación científica. En este último punto, la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (**UCCI**) juega un papel clave fomentando la cultura científica entre la ciudadanía, las vocaciones científicas y ayudando a formar a nuestros investigadores e investigadoras en divulgación científica y a dar a conocer sus resultados de investigación a la sociedad en general y en el que este programa de doctorado se apoyará en su desarrollo.

La Universidad de Córdoba y concretamente el Instituto de Estudios de Posgrado (**IDEP**), del cual dependerá este programa de doctorado, tiene en la actualidad 79 convenios de colaboración, lo cual avalaría la internacionalización en lo que se refiere a la recepción de estudiantes internacionales, así como a la posibilidad de realización de estancias por parte de los discentes residentes en España en los citados países. Para ello la institución universitaria cuenta con un variado número de convenios internacionales, entre los que destacan el convenio firmado con la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UMPHU, República Dominicana), Mnemosine (Italia) del cual han finalizado sus estudios de doctorado en la UCO

En un mundo cada vez más globalizado, es fundamental promover la internacionalización de la educación. Un programa de doctorado en Ciencias de la Educación podría fomentar intercambios académicos, colaboraciones internacionales y la adopción de mejores prácticas educativas a nivel global. Esto enriquecería el conocimiento y permitiría abordar desafíos comunes desde una perspectiva global.

El programa de doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba busca promover la colaboración y el intercambio académico con instituciones y estudiantes de todo el mundo. Algunos aspectos destacados de la internacionalización del programa son: fomentar la movilidad internacional, mantenimiento de las redes de investigación que los participantes ya poseen y la creación de nuevas con el objetivo de intercambiar conocimiento, realizar investigaciones y diseñar acciones conjuntas de solicitudes de proyectos. Por otra parte, y apoyada por la universidad, este programa fomentará la cotutela de investigaciones conducentes a la obtención del título de doctor entre investigadores e investigadoras de reconocido prestigio dentro, inicialmente, de las instituciones académicas con las que la Universidad de Córdoba ya tiene convenios de colaboración en este aspecto. Por otra parte, se promoverá la realización de eventos de carácter internacional con el objetivo de dar a conocer la investigación que los doctorandos y doctorandas están llevando a cabo, promoviendo así la participación activa del estudiantado y de los tutores y tutoras, así como directores y directoras de trabajos de investigación conducentes a la obtención del título de doctor o doctora.

Esto brindará a toda la comunidad educativa la oportunidad de presentar sus investigaciones, establecer contactos con expertos y expertas de su campo y mantenerse actualizados sobre los avances más recientes en su área de estudio.

El programa de doctorado de la Universidad de Córdoba se caracteriza por su enfoque en la internacionalización, fomentando la movilidad, la colaboración y la participación en redes académicas internacionales. Esto brinda a los doctorandos y doctorandas oportunidades para desarrollar una formación de alto nivel y establecer conexiones internacionales que enriquecen su experiencia doctoral.

Hay que destacar que varios miembros del equipo de investigadores e investigadoras de esta propuesta de programa en la última década ha participado en los títulos de grado de la Universidad de Córdoba, impartiendo su docencia en inglés, por lo que ello asegura la viabilidad lingüística de poder admitir a doctorandos y doctorandas de países cuya lengua vehicular no sea el español.

La creación de un programa de doctorado en Ciencias de la Educación fomentaría la innovación pedagógica. Los doctorandos y doctorandas podrían investigar y desarrollar nuevas metodologías de enseñanza, incorporando las últimas tendencias y tecnologías educativas. Esto permitiría mejorar la calidad de la educación y adaptarla a las necesidades cambiantes de los estudiantes. Por ejemplo, al realizar estos estudios en este programa, se podrá investigar y desarrollar nuevas metodologías de enseñanza que mejoren el aprendizaje de los estudiantes en áreas específicas, como la educación STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Esto contribuiría a mejorar la calidad de la educación en esos campos y beneficiaría a futuras generaciones de estudiantes.

Desde este programa de doctorado se trata de contribuir a elevar la calidad educativa en todos los niveles. Los profesionales formados en este programa podrían colaborar con docentes y directivos para implementar prácticas efectivas, evaluar programas educativos y proponer mejoras basadas en la investigación. Esto impactaría positivamente en el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes de todos los niveles educativos.



En este escenario, la creación de un programa de doctorado en Ciencias de la Educación se presenta como una necesidad imperante, puesto que permitiría impulsar la investigación de carácter científico además del avance del conocimiento en esta área. En concreto se considera que los futuros doctorandos y doctorandas podrían realizar investigaciones rigurosas, abordando temas relevantes y generando nuevas teorías y prácticas educativas basadas en la evidencia, las cuales ayudarán al sistema educativo en general a avanzar en la consecución de, entre otros elementos, los objetivos de desarrollo sostenibles (Agenda 2030). Este dispondrá de su página web en el servidor de la UCO y estará ofertada en al menos otro idioma, siendo preferentemente el inglés. No se descarta, que en función de las nacionalidades de los estudiantes que cursen estudios en este programa se haga una implementación idiomática en la lengua vehicular mayoritaria de estos doctorandos,

Los estudios de máster que en la actualidad se encuentran en marcha dentro de la macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas y en la que se suscribe este programa de doctorado (máster en Educación inclusiva; en Cultura de Paz. Conflictos, Educación y Derechos Humanos; en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos y Máster Universitario en Neuropedagogía, Creatividad y Gestión de la Capacidad y el Talento. Aplicaciones Educativas) promueven una especialización y concreción de los conocimientos adquiridos en los títulos de Grado, convirtiéndose los estudios de doctorado en una especialización en la línea investigadora profunda que sus predecesoras no llegan a cubrir.

En definitiva, llevar a cabo un doctorado en Ciencias de la Educación te permite profundizar en el campo de la educación, realizar investigaciones y contribuir al avance del conocimiento en este ámbito. También brinda la oportunidad de obtener mayores oportunidades laborales y aumentar la influencia en el campo educativo.

En respuesta a sus indicaciones resolvemos indicar:

1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

- Se debe indicar el código numérico ISCED1 e ISCED2 para Ciencias de la Educación:

Se ha procedido a la incorporación el código numérico ISCED1: 142 Ciencias de la Educación e ISCED2: 142 Ciencias de la Educación para Ciencias de la Educación en la aplicación informática.

- Se deben detallar en la memoria tanto las colaboraciones reguladas mediante un convenio de colaboración, como aquella otra colaboración que el programa de doctorado realice. Aquellas colaboraciones del doctorado que no están reguladas mediante convenio deben especificarse y completarse en el apartado "Otras colaboraciones"

En la actualidad, la Universidad de Córdoba ha formalizado un convenio marco con la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, ubicada en la República Dominicana. Este convenio fue aprobado en el consejo de gobierno, en sesión ordinaria, el pasado 26 de febrero de 2025, se remite una copia del convenio marco firmado. En cuanto a la Texas Woman's University (EE.UU.), el convenio puede consultarse en este enlace <https://www.uco.es/internacional/convenios/detallesconveniucmn>, al igual que el firmado con la Università Degli Studi di Enna "Kore Di ENNA" (Italia), disponible en este otro enlace <https://www.uco.es/internacional/convenios/detallesconveniosigma>.

A nivel personal, el profesorado de la Universidad de Córdoba colabora con investigadores del Instituto Politécnico de Lisboa, Scola EducaÇao de EduÇao (Portugal), las Facultades de Ciencias de la Formación de la Universidad de Turín y la Universidad de Parma (Italia), la Universidad Veracruzana y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México), la Universidad de Cambridge y la Universidad de Chichester (Reino Unido). Estas colaboraciones son individuales o de grupos de investigación, y actualmente no se ha formalizado un convenio que ampare dichas vinculaciones.

Una vez puesto en marcha el programa de doctorado, se iniciará el diseño de convenios marco y específicos con las instituciones mencionadas que así lo deseen. En este sentido, se han dado pasos con la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm (Núremberg, Alemania) para la firma de ambos convenios, y se ha recibido una declaración de intenciones, la cual se adjunta a esta memoria de subsanación.

- Se debe indicar, cómo se desglosa el número total de las 35 plazas de nuevo ingreso según el nivel de dedicación de forma que se concrete cuántos estudiantes podrán optar por una dedicación a tiempo parcial y cuántos a tiempo completo.

El programa de doctorado propuesto pretende ofertar 35 plazas para cursar los estudios de doctorado, quedando distribuidas del siguiente modo: 30 serán para estudiantado que curse los estudios en régimen de dedicación completa y 5 a tiempo parcial.



- Se debe aportar información o facilitar un enlace web donde localizar el Comité de Dirección, el Reglamento de Régimen Interno y el Código de Buenas Prácticas.

El comité de dirección (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/escuelas-doctorales#ed-uco>) de los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba está conformado por su director, en la actualidad la figura la ostenta D. Juan Antonio Moriana Elvira, y el coordinador de cada una de las escuelas o programas de doctorado que en la actualidad asume esta responsabilidad la UCO. En la actualidad está integrado por Dr. Manuel David Gahete Ortiz, Dra. Eva M^a Romera Félix, Dra. Aurora de Rocío Gil de Castro, Dra. M^a Ángeles Jordano Barbudo, Dra. Soledad Díaz Alarcón, Dra. M^a Teresa Pineda Rodríguez. También forman parte de este comité representantes del Consejo Doctorandos, si bien estos últimos están pendientes de actualización.

Es por ello por lo que el coordinador o coordinadora de este programa de doctorado en Ciencias de la Educación, será quien asuma la representación en el comité de dirección de la UCO de los acuerdos que la Comisión Académica de Doctorado (en adelante CAPD) que dicho programa acuerde, dado que en primera instancia será la garante del cumplimiento de la normativa, así como del seguimiento del programa.

En este sentido dicha comisión académica estaría nombrada y conformada, siguiendo el reglamento aprobado en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento 30/2024, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba. En consecuencia, siguiendo el artículo 15 de dicho reglamento el Coordinador o Coordinadora del programa de doctorado sería el #responsable de dirigir y coordinar la actividad del programa de doctorado. Su nombramiento recaerá sobre un/a investigador/a relevante y estará avalada por la dirección previa de, al menos, dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de, al menos, dos períodos de experiencia investigadora acreditada. Quien ejerza la coordinación del programa de doctorado representará al mismo en el Comité de dirección de la escuela de doctorado y velará por que los acuerdos de la escuela de doctorado, en relación con el programa de doctorado, se cumplan. Deberá, asimismo, velar por que los miembros del programa de doctorado (directoras/es, tutoras/es y personal investigador en formación) tengan información sobre los asuntos, relacionados con las actividades del mismo, que pudieran afectarles#.

En lo que se refiere a las Comisiones académicas de los programas de doctorado según la normativa de la universidad de Córdoba, antes señalada esta será o estará determinada por el artículo 16, el cual señala que:#1. La comisión académica de cada programa de doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como de la evaluación del progreso de la investigación y de la formación del doctorando o doctoranda. Asimismo, autorizará, entre otras, la participación de miembros a las líneas de investigación, las estancias internacionales y posibles menciones de las tesis y aprobará el depósito y la defensa de la tesis de cada doctoranda o doctoranda. 2. Estará presidida por el/la coordinador/a de dicho programa de doctorado e integrada por doctoras/es que justifiquen la posesión de, al menos, dos períodos de experiencia investigadora acreditada y con experiencia en dirección de tesis doctorales. 3. Dispondrán de un reglamento de estructura, organización y funcionamiento de la CAPD, en adelante reglamento de la CAPD, que será aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno. Este reglamento regulará, entre otros, criterios adicionales para ejercer la tutoría o dirección y el número máximos de tesis tutorizadas y/o dirigidas. 4. Cuando se trate de programas de doctorado conjunto la composición de la CAPD así como el Reglamento de la CAPD atenderá a lo indicado en el convenio con las otras instituciones implicadas. 5. Contra los acuerdos adoptados por la CAPD, se podrá presentar reclamación ante el Comité de dirección de la escuela de doctorado#.

En cuanto al reglamento de régimen interior, el artículo 9, apartado 7, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE nº 35 de 10/02/2011), en la redacción modificada por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio (BOE nº 170 de 18/07/2023), prevé que #las Escuelas de Doctorado contarán con un reglamento de régimen interno que establecerá, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos y las doctorandas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, así como por lo establecido en el resto de la normativa vigente, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas#. Pues bien, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (ED-UCO) aún no ha aprobado su régimen interno actualizado de organización y funcionamiento, dada la reciente aprobación del Reglamento 30/2024 por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba y de su modificación (BOUCO 07/01/2025) (<http://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2025/00001>). No obstante, este reglamento hace referencia de un modo básico a los aspectos esenciales que incorporará el Reglamento de Régimen Interno. Concretamente:

- Art. 15: requisitos y deberes de los/as coordinadores/as de los programas de doctorado.
- Art. 16: composición y funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado.
- Art. 20: requisitos y funciones de los tutores y tutoras de las tesis doctorales.
- Art. 21: requisitos y funciones de los directores y directoras de las tesis doctorales.

Por otra parte, el propio Código de Buenas Prácticas para las Escuelas y Programas de Doctorado de la UCO (<https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/impresos/normativa/codigo-buenas-practicas-UCO.pdf>) establece los deberes de las personas responsables de la dirección y tutoría de las tesis, así como de los doctorandos y doctorandas, citando además algunos de los derechos de estos/as. Asimismo, el Código de Prácticas Responsables e Integridad en la Investigación de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2015/00559>) es aplicable a los procesos de formación de investigadores. Según se menciona en su sección C, segundo párrafo, #el Código afecta también a los trabajos realizados en el marco de estudios de



postgrado, másteres y doctorados#. Pues bien, en él se detallan los derechos y deberes de las personas investigadoras, incluyendo a quienes se encuentran en formación, en torno a nueve tipos de prácticas responsables.

En resumen, todo el contenido del que debe constar una reglamentación de régimen interno se halla incluida, en la actualidad, en el Reglamento 30/2024 y en los dos códigos de buenas prácticas citados.

Por último, según el artículo 16, apartado 3, del referido Reglamento 30/2024, las CAPD #dispondrán de un reglamento de estructura, organización y funcionamiento de la CAPD, en adelante reglamento de la CAPD, que será aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno. Este reglamento regulará, entre otros, criterios adicionales para ejercer la tutoría o dirección y el número máximo de tesis tutorizadas y/o dirigidas#. En el caso de que se resuelva favorablemente sobre el título cuya verificación se solicita, la CAPD de Ciencias de la Educación elaborará un borrador de reglamento de funcionamiento de esta que someterá a aprobación del Consejo de Gobierno de la UCO. En su redacción se respetará el Reglamento de Régimen Interno que la Escuela de Doctorado de la UCO apruebe en desarrollo de la modificación del Reglamento 30/2024. En todo caso, el reglamento de la CAPD del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación incluirá la siguiente estructura básica:

- Artículo 1. Objeto
- Artículo 2. Naturaleza
- Artículo 3. Composición
- Artículo 4. Órganos
- Artículo 5. El pleno de la Comisión Académica
- Artículo 6. La persona coordinadora
- Artículo 7. La persona secretaria
- Artículo 8. La comisión delegada
- Artículo 9. Régimen de las sesiones
- Artículo 10. Régimen económico y financiero

Por otra parte el código de Buenas prácticas que la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/impresos/normativa/codigo-buenas-practicas-UCO.pdf>) aprobado el 30 de octubre de 2012, y aún vigente, recoge ya desde sus primeras páginas el sentir que este tipo de normativa o regulación, que no es otro que *#instrumento adecuado para encauzar más nítidamente las relaciones entre el doctorando, los investigadores responsables de su formación, las Escuelas de Doctorado y la propia institución#*. Este programa de doctorado seguirá y asumirá la normativa que establezca la Universidad de Córdoba. En este sentido, además de apoyar la regulación de la relación entre los 3 pilares -docente, discente e institución-. que van a conducir a la obtención del título de doctor por la Universidad de Córdoba, es por ello que consideramos que, además de aplicar el Código de Buenas Prácticas aprobado por la UCO, una buena práctica de doctorado se ha de apoyar en los siguientes principios: libertad de investigación, aplicación de una ética investigadora, búsqueda de la excelencia científica, responsabilidad social y profesional de los actores, compromiso con las obligaciones de cada rol, rendición de cuentas tanto del directora o directora como del estudiantado de doctorado, respeto por la confidencialidad de los datos y búsqueda de la aplicación de buenas prácticas investigadoras avaladas por los comités científicos correspondientes.

- Se deben listar los convenios de colaboración con otras universidades e instituciones, nacionales e internacionales, y aportar dichos convenios en el enlace correspondiente. También debe aportarse una mayor presencialidad de expertos/as internacionales, en coherencia con la memoria justificativa presentada.

En el momento actual la Universidad de Córdoba ha firmado un convenio marco y específico (aprobado en consejo de gobierno en sesión ordinaria el pasado 26 de febrero de 2025) con la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, sita en la República Dominicana, el cual a fecha de hoy se remite copia del convenio marco firmado.

Con respecto a la Texas Woman's University (USA) este se puede consultar en <https://www.uco.es/internacional/convenios/detallesconvenioucmn> al igual que el firmado con la Università Degli Studi di Enna "Kore Di ENNA# (Italia) <https://www.uco.es/internacional/convenios/detallesconveniosigma>.

A nivel personal, el profesorado colabora con investigadores del Instituto Politécnico de Lisboa, Scola EducaÇao de EduÇao (Portugal), las Facultades de Ciencias de la Formación de la Universidad de Turín y la de la Universidad de Parma, la Universidad Veracruzana (México), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México), la Universidad de Cambridge (Reino Unido) y la Universidad de Chichester (Reino Unido), Universidad de Harvard (EEUU), con las citadas instituciones al ser relaciones individuales o de los grupos de investigación en estos momentos no se ha podido recabar el convenio que amparará dicha vinculación. Como se indicó previamente, una vez puesto en marcha dicho programa de doctorado, se iniciará el periodo de diseño, tanto de un convenio marco como específico, con aquellas instituciones, de las anteriormente citadas, que así lo deseen. En ese sentido se ha avanzado con la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm (Núremberg, Alemania) para el inicio de la firma de ambos convenios. Para ello se nos ha remitido una declaración de intenciones, la cual se adjunta a esta memoria de subsanación.

- Se deben mostrar evidencias de la integración del programa de doctorado en la estrategia I+D+i de la universidad o bien de otros organismos o instituciones:



Las personas investigadoras participantes en este programa de doctorado lideran diversos proyectos de investigación I+D+i financiados por diversas agencias nacionales como autonómicas y locales, por lo que el propio programa se alinea con las líneas estratégicas de Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. En este sentido a la convocatoria de proyectos de I+D+i de la Junta de Andalucía de 2024, aún pendiente de resolución se han presentado las solicitudes:

- *Aprendizaje inmersivo inclusivo. Diseño, implementación y evaluación de situaciones de aprendizaje inclusivo mediado por realidad mixta en enseñanza universitaria* (Ref. DGP_PIDI_2024_02214). IP: Verónica Marín Díaz e Ignacio González López.
- *Desarrollo de vocaciones científicas en niños y niñas de 2 a 6 años. Investigar el impacto de un programa coeducativo para reducir la brecha científica de género (INFA-CIENCIA)*. (REF. DGP_PIDI_2024_00322). IP: Rosario Mérida Serrano.

En la del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se han presentado las siguientes:

- *Promoviendo la inclusión y la calidad educativa. Análisis de la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos* (Ref. PID2024-162376OB-I00). IP: Hugo González González.
- RV y RA para la inclusión: diseño, implementación y evaluación de situaciones de aprendizaje inmersivas e inclusivas en enseñanza universitaria (Ref. **PID2024-156546OB-I00**). IP: Verónica Marín Díaz y Begoña E. Sampedro Requena.
- Retos y riesgos en el desarrollo competencial para la formación de las mujeres Ref. PID2024-162455OB-I00). IP: M^a Isabel Amor Almedina.

2. COMPETENCIAS

No se indica subsanación

3. ACCESO Y ADMISIÓN

- Se deben indicar los canales de difusión que se utilizarán para informar a los futuros doctorandos y doctorandas sobre el programa y los procesos de acceso y admisión.

Comenzar indicando que en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado (IdEP) de la Universidad de Córdoba, se dispone de toda la información necesaria sobre el acceso y la admisión de los futuros doctorandos, así como toda la información en relación a los estudios de doctorado: convocatorias, resoluciones, normativa, etc. <https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones#>

Por otra parte, la Universidad de Córdoba desde el curso 2024/2025 realiza una gira por todos los centros universitarios, dando a conocer a los estudiantes de último año tanto los másteres que la institución ofrece como los programas de doctorado. En este sentido el programa de doctorado incluye en este acto su estrategia de difusión y divulgación.

Con el objetivo de aumentar la visibilidad del programa de doctorado y así atraer a profesores y profesoras de diversos niveles educativos, así como estudiantes recién graduados de másteres vinculados a las Ciencias de la Educación se propone emplear redes sociales como LinkedIn, Facebook y X que se encuentran vinculadas, tanto a la institución universitaria, como al perfil que se creará para el propio programa de doctorado. En estas redes se compartirá contenido relevante y testimonios de estudiantes y egresados vinculados a la UCO en general y a los programas predecesores de este doctorado, en particular. Además, se enviarán newsletters personalizadas vinculadas a bases de datos de universidades y colegios, destacando los beneficios y oportunidades del programa. Se organizarán webinars y charlas informativas en línea para presentar los detalles del programa, resolver dudas y compartir experiencias de estudiantes actuales.

El contenido será atractivo y variado, incluyendo testimonios y casos de éxito de egresados que han logrado avances significativos en sus carreras gracias al doctorado. Se crearán infografías y videos que expliquen de manera clara y concisa los beneficios del programa, el proceso de admisión y las oportunidades de investigación. También se publicarán artículos en blogs educativos y revistas académicas sobre temas relevantes en Ciencias de la Educación, vinculándolos al programa de doctorado. Para fortalecer la difusión, se establecerán colaboraciones y alianzas con universidades y centros de investigación, promoviendo el programa entre sus profesores y estudiantes, así como potenciando movilizaciones, estancias de investigación y creando redes con asociaciones de docentes y organizaciones educativas.

Con el objetivo de testar si estas estrategias han dado fruto regularmente se realizará un seguimiento y evaluación de la estrategia mediante el análisis de métricas de rendimiento en redes sociales, correos electrónicos y webinars, y se recogerá feedback de los participantes en las charlas informativas y se diseñarán e impartirán webinars para mejorar futuras estrategias de difusión. En este sentido, y con el fin de favorecer la proyección del programa de doctorado, se contactará con la Unidad de Cultura Científica y de Innovación de la Universidad de Córdoba, para buscar su apoyo y establecer acciones conjuntas que fortalezcan la visibilidad y accesibilidad al programa. Esta estrategia integral busca maximizar el alcance y atraer a un público interesado en continuar su desarrollo académico y profesional en el campo de las Ciencias de la Educación.



- Se debe describir el perfil o perfiles de estudiantes que deben cursar los complementos en función de la formación previa; qué perfiles estarían obligados a cursar y cuáles estarían exentos de su realización.

Atendiendo al artículo 8 del reglamento de doctorado aprobado en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2024, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, es obligatorio la realización de complementos formativos por parte de aquellos estudiantes que no hayan superado al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Si su titulación de acceso no pertenece al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y no está homologado cuando su título no faculta para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo.

Estarían exentos de la realización de complementos formativos aquellos estudiantes que hayan realizado previamente un máster de los que a continuación se detallan: Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, Máster Erasmus Mundus en Juego, Educación, Juguetes y Lenguas (PETaL), Máster en Educación inclusiva, Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos o cualquier otro título de máster que haya tenido un Trabajo de fin de Máster de 16 ETCS.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Se deben describir las competencias a adquirir por los doctorandos y doctorandas en la actividad formativa "Investigación mediada por TIC en Ciencias de la Educación".

La actividad formativa "Investigación mediada por TIC en Ciencias de la Educación" adquirirán las siguientes competencias tras la realización de la acción formativa:

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 # Trabajar, tanto en equipo, como de manera autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar.

- Se debe contemplar, en la planificación temporal de la descripción de las actividades, al estudiantado con dedicación a tiempo completo como al de tiempo parcial, de forma que se asegure la adquisición de las competencias previstas.

La planificación temporal para los estudiantes que cursen el programa de doctorado a tiempo completo y parcial será el siguiente.

Actividades obligatorias:

DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del primer año de doctorado. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

Actividades voluntarias:

SOFT SKILLS PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico que se oferte. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico, para su realización se deberá haber realizado previamente la actividad DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Primer año de impartición curso académico 2026/2027

INVESTIGACIÓN MEDIADA POR TIC EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del curso académico 2026/2027.

INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS INCLUSIVOS: primer cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN: segundo cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

- Se debe detallar el procedimiento para el control de las actividades de formación propuestas.



Validación por parte del tutor o tutora, así como de su director o directora de tesis, de la certificación de la actividad en la plataforma SIGMA, a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto al nivel de asistencia y al cumplimiento de las tareas requeridas en la actividad formativa propuesta. Se considera que el doctorando o doctoranda debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias propuestas y una de las optativas que se ofertan. Por otra parte, también hay que indicar que el devenir del proceso de aprendizaje, de la sociedad y de la educación en general, en cada curso académico se tratará de ofrecer actividades formativas que puedan ser de interés para el estudiantado en materia de investigación en Ciencias de la Educación.

El Reglamento 30/2024, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, CAPÍTULO III: Supervisión de la tesis doctoral. Artículo 20., indica respecto a la figura del Tutor o tutora. 4. La persona que tutorice es la responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda a los principios, criterios y normas por los que se rige el programa y la escuela de doctorado, así como de ejercer la intermediación entre el doctorando o doctoranda y la CAPD. Y entre las funciones de quien asume la tutoría punto 5 de este mismo capítulo se establece que:

5. Las funciones del tutor o tutora de las personas que dirigen la tesis son, entre otras, las siguientes:

a) Revisar regularmente el DAD. (12. Documento de actividades de la/el doctoranda/o (DAD): Es el registro individualizado de control de las actividades formativas realizadas del plan de formación y validadas por el/la tutor/a o director/a. La persona que dirija y/o tutorice la tesis revisará y avalará dicho documento que será evaluado anualmente por la CAPD.)

- Se deben detallar las acciones concretas de movilidad definidas, explicitando los convenios previstos o firmados con las instituciones que se mencionan en la memoria.

El programa de doctorado, a través de los convenios que firme con instituciones nacionales e internacionales, facilitará la realización de estancias por parte de los doctorandos, amparadas en el marco de las convocatorias de movilidad que promueven las diferentes administraciones. Entre estas convocatorias se encuentran las destinadas a los doctorandos que cuentan con becas o contratos financiados por las mismas administraciones que otorgan ayudas para la movilidad. Así, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades publica la convocatoria de ayudas complementarias de movilidad destinadas a beneficiarios del programa de formación del profesorado universitario (<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2024/MovilidadFPU2024.html>); la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía convoca las subvenciones a la contratación y a la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para que realice estudios de doctorado con mención internacional en universidades andaluzas (<https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/predoctorales/junta-andalucia>); y la Universidad de Córdoba publica la convocatoria para la movilidad internacional para tesis con Mención Internacional o en régimen de cotutela en el marco de su Programa Propio de Postgrado (<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2024/00807>), y que complementa con otra convocatoria de apoyo a la movilidad de directores y tutores de tesis doctorales (<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2024/00806>).

Otras convocatorias orientadas a la movilidad son más genéricas y no quedan restringidas a los doctorandos que cuentan con financiación para la realización de sus tesis. Este es el caso de las becas Fulbright para investigación predoctoral en Estados Unidos (<https://fulbright.es/programas-y-becas/convocatorias/investigacion-predoctoral/2025/1914/>), la convocatoria de becas Erasmus+ (Acción KA1) para movilidad de prácticas / mención internacional / régimen de cotutela para estudiantes de Doctorado (<https://www.uco.es/internacional/movilidad/es/movilidad-de-erasmus-de-practicas-para-estudiantes-de-doctorado-curso-2023-2024>), y las convocatorias de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que convoca ayudas de movilidad tanto para estudiantes de postgrado como para profesorado y gestores de programas de postgrado a través del Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025, y del Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP 2025 (<https://www.auiip.org/es/becasauip>).

Al amparo de estas convocatorias, se prevé la firma de convenios tanto para la realización de estancias de formación de al menos tres meses con objeto de que los doctorandos cumplan con el requisito de la Mención Internacional, como de estancias de, al menos, seis meses con objeto de que los doctorandos cumplan con los requisitos del régimen de cotutela. Dichos convenios se firmarán con las instituciones mencionadas en la sección de descripción del programa:

- Instituto Politécnico de Lisboa, Scola Superior de Educação (Portugal)
- Universidad de Turín (Italia)
- Universidad de Parma (Italia)
- Universidad Veracruzana (México)
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México)
- Universidad de Cambridge (Reino Unido)
- Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm (Núremberg, Alemania)
- Universidad de Chichester (Reino Unido)



Por último, desde el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación se favorecerán las estancias breves destinadas a la formación en metodología de investigación en educación, que podrán llevarse a cabo en las universidades del listado anterior, pero también en cualquier otra institución nacional o extranjera que organice este tipo de formación específica destinada a personal investigador en formación. Para este fin, los doctorandos podrán contar con financiación parcial de los departamentos y grupos de investigación asociados al programa de Doctorado, así como de organizaciones transnacionales que publiquen convocatorias de ayudas de formación, tal como es el citado caso de la AUIP (<https://www.auiip.org/es/becasauip>), o bien el de la Asociación Europea de Investigación Educativa (por sus siglas en inglés, EERA), que organiza anualmente una Escuela de Verano en colaboración con una universidad europea, proporcionando ayudas para la formación de doctorandos (<https://eera-ecer.de/seasonschools/eera-summer-school-2025>).

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Deben detallarse las previsiones concretas de estancias de los doctorandos/as en otros centros de formación, nacionales e internacionales.

En el marco de los convenios de colaboración que se firmen con las instituciones internacionales enumeradas en la sección 4 (Actividades formativas), así como de los acuerdos con entidades nacionales en materia de formación de investigadores, se planificará para cada doctorando o doctoranda la estancia que, considerando la especialización del centro receptor, sea más adecuada en relación con la línea de investigación y ámbito temático de la tesis, determinando asimismo los objetivos de la misma (formación metodológica breve, Mención Internacional, requisitos del régimen de cotutela) y articulando los procedimientos de coordinación necesarios entre las instituciones emisoras y receptoras.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incluir expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis doctorales

El actual reglamento de estudios de doctorado aprobado en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 25 de julio de 2024, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba y dando respuesta al artículo 35 del citado reglamento se procederá a incorporar, tanto en la elaboración de los informes previos, como en aquellos tribunales de tesis con mención internacional a investigadores e investigadoras internacionales que sean referentes y/o expertos y expertas en las materias investigadas.

La trayectoria de los diferentes miembros del equipo avala las relaciones con expertos y expertas internacionales. Esa vinculación se ve reflejada en la participación de algunos de ellos en los grupos de investigación que conforman el programa. Así la Dra. Guadalupe A. Maldonado Bera de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México), forma parte del grupo de investigación SEJ 623 (<https://grupotecnologiaeducativa.es/grupocordoba/miembros>), el Dr. Francisco Melara de la Universidad de Chichester (Reino Unido) participa en el grupo SEJ-049, el Dr. Steffen Brockmann y el Dr. Cosimo Mangione de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm (Núremberg, Alemania) han colaborado con el grupo SEJ-477 en la formación de doctores; la doctoranda Valentina Sosa y la Dra. Débora Imhoff del CIC-CONICET y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina) colabora en actividades formativas de investigadores, organizadas por los grupos SEJ-477 y SEJ-614.

Es por ello que consideramos que serían candidatos para participar en este programa como expertos.

6. RECURSOS HUMANOS

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Debe cumplimentarse la tabla 1. "Listado completo de la totalidad del profesorado del programa" del Anexo II. "Recursos Humanos del programa" con el profesorado

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Información de los equipos de investigación que participan en la propuesta



Nombre y apellidos	Categoría	Sexenios* (equivalentes en PAD)
Natividad Adamuz Povedano	TU	1
Mª Isabel Amor Almedina	TU	2
José Luis Álvarez Castillo	CU	5
Mercedes Álamo Suañes	PPL	1*
Jose Carlos Casas del Rosal	PPL	1*
Carlota de León Huertas	CD	2
Gemma Fernández Caminero	PPL	1
Elvira Fernández de Ahumada	CD	2
Mª del Mar García Cabrera	TU	1
María García-Cano Torrico	TU	3
Carmen Gil del Pino	TU	2
David Gutiérrez Rubio	PPL	1*
Mª Helena González Alfaya	TU	2
Ignacio González López	CU	4
Hugo González González	TU	2
Pilar Gutiérrez Arenas	CD	2
Mª Dolores Hidalgo Ariza	PPL	1*
Eva Fca. Hinojosa Pareja	TU	2
Noelia N. Jiménez Fanjul	TU	1
Carmen León Mantero	TU	1
Vicente J. Llorent García	TU	2
Verónica Marín Díaz	TU	4
Alexander Maz Machado	CU	3
Rosario Mérida Serrano	CU	3
Juan M. Muñoz González	TU	2
Belén Quintero Ordoñez	TU	1
Mª de los Ángeles Olivares García	TU	2
Antonia Ramírez García	TU	2
Eloisa T. Reche Urbano	TU	1
Begoña E. Sampedro Requena	TU	1
Sonia Segura García	PPL	1*
Rocio Serrano Ruíz	TU	1
Manuel Torralbo Moreno	CU	4
Esther Vega Gea	CD	2

*Dada su condición reciente de PPL podrán optar a sexenio en la convocatoria de 2024, no obstante, poseen las publicaciones para poder solicitarlo

- Se debe informar de la contribución científica más relevante (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) y aportar los datos sobre la repercusión objetiva de las contribuciones de una selección de 10 tesis leídas en los 5 últimos años.

A continuación, se reflejan las contribuciones científicas más relevantes que a nuestro juicio refleja la contribución a la sociedad científica e intelectual de los miembros de este programa

Denominación tesis	Una perspectiva de la oferta en formación permanente en la región de Sicilia orientada hacia la mejora del envejecimiento activo.
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Alexander Maz Machado & Noelia N. Jiménez Fanjul



Fecha de su defensa	22/10/2021
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Virgilio, P. D., Jimenez-Fanjul, N., & Maz-Machado, A. (2020). Las políticas europeas para el envejecimiento activo y la educación permanente. Una investigación dentro del área del sistema formativo para los mayores en Sicilia. Ámbitos. <i>Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades</i> , 44, 69-79. http://hdl.handle.net/10396/21182
Denominación tesis	Análisis de las competencias en docentes universitarios en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
Línea de investigación	Educación Tecnológica y Digital
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Verónica Marín Díaz & Julio Cabero Almenara (Universidad de Sevilla)
Fecha de su defensa	25/05/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Riquelme-Plaza, I., Cabero-Almenara, J., & Marín-Díaz, V. (2022). Validación del cuestionario de Competencia Digital Docente en profesorado universitario chileno. <i>Revista Electrónica Educare</i> , 26(1), 1-15. https://doi.org/10.15359/ree.26-1.9
Denominación tesis	International perspectives on high-quality Early Childhood Education teaching Dialogues between children and the scientific literature
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Rosario Mérida Serrano & María Elena González Alfaya
Fecha de su defensa	22/04/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Rodríguez Carrillo, J., Mérida Serrano, R., & González Alfaya, M.E. (2020) A teacher's hug can make you feel better#: listening to U.S. children's voices on high-quality early childhood teaching. <i>European Early Childhood Education Research Journal</i> . 28(4). 504-518. 10.1080/1350293X.2020.1783925
Denominación tesis	Universidad e inclusión: estudio del discurso de líderes institucionales para fortalecer la institucionalización de enfoque inclusivo en la enseñanza superior
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	María García-Cano Torrico
Fecha de su defensa	20/10/2022
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Jiménez-Millán, A., & García-Cano, M. (2021). Retóricas sobre diversidad en la universidad pública española según sus líderes. <i>Convergencia Revista de Ciencias Sociales</i> , 28, 1-24. https://doi.org/10.29101/crcs.v28i0.14606 . García-Cano, M.; Jiménez-Millán, A. & Hinojosa-Pareja, E. (2021). We're new to this. Diversity agendas in public Spanish universities according to their leaders. <i>The Social Science Journal</i> https://doi.org/10.1080/03623319.2020.1859818 .
Denominación tesis	Los efectos del confinamiento por Covid-19 en las competencias socioemocionales y morales, ciberodio, bullying, cyberbullying y otras conductas antisociales del alumnado de Educación Primaria
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Vicente J. Llorent
Fecha de su defensa	10/05/2024
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad De Córdoba
Contribución científica más relevante	Llorent, V.J., Seade-Mejía, C., & Vélez-Calvo, X. (2023). Lockdown, cyberhate, and protective factor of social-emotional and moral competencies in Primary Education. [Confinamiento, ciberodio y factor protector de las competencias socioemocionales y morales en Educación Primaria]. <i>Comunicar</i> , 77. https://doi.org/10.3916/C77-2023-09



Denominación tesis	La atención a la diversidad en las universidades españolas: exploración, predicción y propuesta de institucionalización en las áreas de investigación y de innovación docente
Línea de investigación	Diversidad e inclusión en educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	José Luis Álvarez Castillo
Fecha de su defensa	26/04/2022
Calificación	Sobresaliente Cum Laude. Mención Internacional.
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Álvarez-Castillo, J. L., Hernández-Lloret, C. M., González-González, H., Espino-Díaz L., & Fernández-Caminero, G. (2021). Exploring the status of diversity in policies and practices of Spanish universities. An asymmetric dual model. <i>Heliyon</i> , 7(3), Article e06450. https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2021.e06450
Denominación tesis	Aplicación de la realidad aumentada (RA) mediada por videojuegos para el aprendizaje en la etapa de educación primaria
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Verónica Marín Díaz & Eloísa T. Reche Urbano
Fecha de su defensa	01/12/2020
Calificación	Sobresaliente
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Marín, V., Morales, M. & Reche, E. (2019). Posibilidades educativas de los videojuegos en la etapa de Primaria según los maestros en formación. <i>Journal of New Approaches in Educational Research</i> , 8(1), 41-51. https://doi.org/10.7821/naer.2019.1.330
Denominación tesis	Evaluación de estrategias y desarrollo de la Orientación y la Acción Tutorial en las Universidades de Manabí (Ecuador)
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Mª Isabel Amor Almedina & Irene Dios Sánchez
Fecha de su defensa	19/04/2022
Calificación	Sobresaliente-Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Amor, M.I., Saldarriaga, K., & Dios, I. (2021) Assessing university guidance and tutoring in higher education: Validating a questionnaire on Ecuadorian students. <i>Plos One</i> . https://doi.org/10.1371/journal.pone.0253400
Denominación tesis	Aprendizaje en contextos heterogéneos: el caso de las aulas multigrado en el sistema educativo de la República Dominicana
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Julio M. Barroso Osuna (Universidad de Sevilla)& Begoña E. Sampedro Requena
Fecha de su defensa	30/01/2024
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Capellán-Ureña, D.A., Barroso-Osuna, J.M., & Sampedro-Requena, B.E. (2022). Efectos de la agrupación multigrado y el tamaño del aula en los resultados de aprendizaje de estudiantes de Educación Primaria. Evidencia de escuelas multigrado del sistema educativo de la República Dominicana. <i>Estudios sobre Educación</i> , 42, 241-262. https://doi.org/10.15581/004.42.011
Denominación tesis	La formación inicial de docentes en el abordaje de conductas disruptivas en el aula
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Ignacio González López & Mª José Rodríguez Conde (Universidad de Salamanca)
Fecha de su defensa	02/12/2022
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Salamanca
Contribución científica más relevante	Saco Lorenzo, I., González López, I., Martín Fernández, M.A., & Bejarano Prats, P. (2022). Conductas disruptivas en el aula. Análisis desde la perspectiva de futuros docentes. <i>Education in the Knowledge Society</i> , 23, e28268. https://doi.org/10.14201/eks.28268



Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda la presencia de expertos/as internacionales en el programa en base a la justificación realizada en la memoria.

La trayectoria de los diferentes miembros del equipo avala las relaciones con expertos y expertas internacionales esa vinculación se ve reflejada en la participación de algunos de ellos en los grupos de investigación que conforman el programa. Así la Dra. Guadalupe A. Maldonado Berea de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México), forma parte del grupo de investigación SEJ 623 (<https://grupotecnologiaeducativa.es/grupocordoba/miembros>), el dr. Francisco Melara de la Universidad de Chichester (Reino Unido) participa en el grupo SEJ-049, el Dr. Steffen Brockmann y el Dr. Cosimo Mangione de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm (Núremberg, Alemania) han colaboran con el grupo SEJ-477 en la formación de doctores; la Dra. Débora Imhoff del CIC-CO-NICET y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina) colabora en actividades formativas de investigadores, organizadas por los grupos SEJ-477 y SEJ-614.

Es por ello que consideramos que serían candidatos para participar en este programa como expertos.

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe proporcionar información sobre la previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias para los doctorandos.

La UCO en su V Programa Propio de Posgrado incorpora en la #Submodalidad 2.3: Ayudas a estudiantado de títulos oficiales de doctorado#, y de manera particular en la #Línea 2.3.1: Movilidad internacional del estudiantado de doctorado# una partida de 105.000#, para sufragar bolsas de viaje de los doctorandos. Así mismo, brinda financiación al profesorado mediante la #Línea 2.2.1: Movilidad internacional del profesorado adscrito a los títulos oficiales de doctorado# con una dotación de 18.000#. En total la UCO destina 123.000# para promover la movilidad tanto del profesorado como de los doctorandos.

- Se debe incluir una previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado en coherencia con la memoria presentada donde se indica como valor del doctorado evaluado.

El reglamento 30/2024 por el que se regulan los estudios de Doctorados de la Universidad de Córdoba, señala en su artículo 17 que, #Las actividades formativas podrán ser desarrolladas por la propia escuela de doctorado, y contarán con el personal docente e investigador y el personal técnico de gestión, administración y servicios, en su caso, adscrito a la UCO.# y para dar cumplimiento a esto, en el V Programa Propio de Posgrado se incorpora la línea de actuación #3.2.1. Acciones formativas de posgrado# dotada con un presupuesto de 7.000# además de la #Línea 3.2.2. Programa de formación de estudiantado internacional de doctorado: Convenios UCO-UNPHU y UCO-Associaziones Mnesosine# con dotación de 50.000#. En total se destina 57.000# para las acciones formativas, muchas de las cuales son transversales para todos los programas de doctorado de la UCO.

- Se debe incluir una previsión de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas.

De acuerdo con los resultados de las convocatorias anteriores de los Planes Propios de Posgrado de la UCO, se han otorgado las ayudas a una media de cuatro doctorandos por programa académico por curso, lo que indicaría que esta sería la previsión para este programa de doctorado

- Se debe proporcionar información sobre convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras.

La Universidad de Córdoba a través del Instituto de Estudios de Posgrado regula la firma y participación de los convenios con instituciones que impliquen su participación en programas de doctorado. En este sentido la UCO tiene firmado un convenio de colaboración con el CSIC, el cual se adjunta. Por otra parte en la actualidad se tiene abierto el convenio para la realización de estancias vinculadas al programa Erasmus para la realización de estancias vinculadas con doctorado con la Adam Mickiewicz University in Poznan (Polonia), con la Univerza V Mariboru (Slovenia) y Yildiz Technical University (Turquía) (se adjunta documentación facilitada por IDEP -UCO-).



8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda que la gestión de peticiones, quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias se incluya de manera más visible en las solicitudes, acompañada de un enlace directo a la plataforma correspondiente.

La Universidad de Córdoba cuenta con una Unidad de Garantía de Calidad (en adelante UGC) de los títulos oficiales de Doctorado, que indica la necesidad de crear una UGC específica para cada programa de doctorado, por tanto, a partir de las indicaciones emanadas de este órgano, una vez creado y puesto en marcha el programa, éste creará su propia UGC.

La misión de la UGC del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación será establecer y mantener con eficiencia y eficacia un programa de Calidad que implique la mejora continua y sistemática de este. El principal objetivo será garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión de los programas de doctorado que se imparten en la Universidad de Córdoba y satisfacer las expectativas y necesidades de sus principales grupos de interés: alumnado, personas doctoras egresadas, profesorado, personal de administración y servicios, empresas, sociedad, etc., teniendo en cuenta los criterios y directrices establecidas para la evaluación de la enseñanza universitaria por la European Network for Quality Assurance (ENQA) y el código de buenas prácticas para Agencias de Evaluación Universitaria desarrollado por la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). Para ello se pondrá en marcha en la propia web del programa las siguientes ventanillas de participación de la comunidad universitaria.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
006	Universidad de Córdoba

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
14010403	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/impresos/normativa/normas-permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	CSIC	Formación	Público
2	Texas Womançs University (USA)	Formación	Privado



4	Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm (Núremberg, Alemania)	Formación	Público
3	Universit� Degli Studi di Enna "Kore Di ENNA# (Italia)	Formaci�n	P�blico

CONVENIOS DE COLABORACI N

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

En la actualidad, la Universidad de C rdoba ha formalizado un convenio marco con la Universidad Nacional Pedro Henr quez Ure a, ubicada en la Rep blica Dominicana. Este convenio fue aprobado en el consejo de gobierno, en sesi n ordinaria, el pasado 26 de febrero de 2025, se remite una copia del convenio marco firmado. En cuanto a la Texas Woman's University (EE.UU.), el convenio puede consultarse en este enlace <https://www.uco.es/internacional/convenios/detallesconveniucmn>, al igual que el firmado con la Universit  Degli Studi di Enna "Kore Di ENNA" (Italia), disponible en este otro enlace <https://www.uco.es/internacional/convenios/detallesconveniosigma>.

A nivel personal, el profesorado de la Universidad de C rdoba colabora con investigadores del Instituto Polit cnico de Lisboa, Scola Educa o de Edu ao (Portugal), las Facultades de Ciencias de la Formaci n de la Universidad de Tur n y la Universidad de Parma (Italia), la Universidad Veracruzana y la Universidad Aut noma Benito Ju rez de Oaxaca (M xico), la Universidad de Cambridge y la Universidad de Chichester (Reino Unido). Estas colaboraciones son individuales o de grupos de investigaci n, y actualmente no se ha formalizado un convenio que ampare dichas vinculaciones.

Una vez puesto en marcha el programa de doctorado, se iniciar  el dise o de convenios marco y espec ficos con las instituciones mencionadas que as  lo deseen. En este sentido, se han dado pasos con la Technische Hochschule N rnberg Georg Simon Ohm (N rnberg, Alemania) para la firma de ambos convenios, y se ha recibido una declaraci n de intenciones, la cual se adjunta a esta memoria de subsanaci n.

En el momento actual la Universidad de C rdoba ha firmado un convenio marco y espec fico (aprobado en consejo de gobierno en sesi n ordinaria el pasado 26 de febrero de 2025) con la Universidad Nacional Pedro Henr quez Ure a, sita en la Rep blica Dominicana, el cual a fecha de hoy se remite copia del convenio marco firmado.

Con respecto a la Texas Woman's University (USA) este se puede consultar en <https://www.uco.es/internacional/convenios/detallesconveniucmn> al igual que el firmado con la Universit  Degli Studi di Enna "Kore Di ENNA# (Italia) <https://www.uco.es/internacional/convenios/detallesconveniosigma>.

A nivel personal, el profesorado colabora con investigadores del Instituto Polit cnico de Lisboa, Scola Educa o de Edu ao (Portugal), las Facultades de Ciencias de la Formaci n de la Universidad de Tur n y la de la Universidad de Parma, la Universidad Veracruzana (M xico), la Universidad Aut noma Benito Ju rez de Oaxaca (M xico), la Universidad de Cambridge (Reino Unido) y la Universidad de Chichester (Reino Unido), Universidad de Harvard (EEUU), con las citadas instituciones al ser relaciones individuales o de los grupos de investigaci n en estos momentos no se ha podido recabar el convenio que amparar  dicha vinculaci n. Como se indic  previamente, una vez puesto en marcha dicho programa de doctorado, se iniciar  el periodo de dise o, tanto de un convenio marco como espec fico, con aquellas instituciones, de las anteriormente citadas, que as  lo deseen. En ese sentido se ha avanzado con la Technische Hochschule N rnberg Georg Simon Ohm (N rnberg, Alemania) para el inicio de la firma de ambos convenios. Para ello se nos ha remitido una declaraci n de intenciones, la cual se adjunta a esta memoria de subsanaci n.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS B SICAS Y GENERALES

B SICAS

CB11 - Comprensi n sistem tica de un campo de estudio y dominio de las habilidades y m todos de investigaci n relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por " mbito" a partir de la aplicaci n del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, dise ar o crear, poner en pr ctica y adoptar un proceso sustancial de investigaci n o creaci n.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliaci n de las fronteras del conocimiento a trav s de una investigaci n original.

CB14 - Capacidad de realizar un an lisis cr tico y de evaluaci n y s ntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicaci n con la comunidad acad mica y cient fica y con la sociedad en general acerca de sus  mbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad cient fica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos acad micos y profesionales, el avance cient fico, tecnol gico, social, art stico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al art culo 12 de la Ley Org nica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideraci n del conocimiento cient fico como un bien com n, mediante la evaluaci n



de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar. (A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

COO1 - Entender los problemas relevantes en la frontera del conocimiento del campo de investigación de las Ciencias de la Educación en la que se realiza la tesis doctoral

COO3 - Conocer y saber seleccionar el diseño y las técnicas de análisis de datos más adecuadas al ámbito de investigación en cualquiera de las cuatro líneas de investigación seleccionadas y que convergen en este programa de Doctorado en Ciencias de la Educación

COO2 - Saber formular hipótesis originales que contribuyan significativamente al avance de las Ciencias de la Educación

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los estudiantes del programa de doctorado en Ciencias de la Educación serán personas con inquietudes éticas, que se cuestionen los problemas sociales desde una formación amplia y global de la especialización de fenómenos educativos y pedagógicos

Su inquietud les lleva a querer desarrollar competencias para la investigación (en análisis de datos, comunicación oral y escrita, trabajo en equipo), con capacidad de reflexión e integración de conocimientos (el deseo de profundizar en los problemas y no quedarse en la superficie), con rigor intelectual (en el análisis de la documentación, el planteamiento del problema y la toma de decisiones para la elección de un método que les permita responder a sus hipótesis), con capacidad de esfuerzo, motivación y persistencia para superar las adversidades propias de la investigación;

En suma, el perfil de ingreso del estudiante interesado en el PD será el de una persona con una elevada capacidad de crítica y autocrítica que le permita avanzar en el desarrollo de conocimientos y aplicaciones con un claro componente social.

Atendiendo al nivel de idioma se valorará la capacidad del alumnado para poder comunicarse en inicialmente en inglés o en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea, y que les permita transmitir de forma eficaz a la comunidad científica internacional en un lenguaje técnico y propio del ámbito de las Ciencias de la Educación.

En general, sería recomendable que el estudiante tuviese una acreditación de nivel B1 en una segunda lengua, que con mayor frecuencia suele ser el idioma inglés pero podría ser otro. Esta competencia facilitará que el estudiante tenga acceso a mayor documentación y pueda participar en estancias y congresos científicos en los que divulgar sus resultados.

En esta misma línea, para la obtención de una Tesis Doctoral Internacional además del requisito de la estancia en el extranjero por un periodo superior a tres meses, el estudiante deberá redactar y exponer para de su Tesis Doctoral en otro idioma (aceptándose Tesis Doctorales redactadas por completo en otro idioma, con un resumen de aproximadamente 30 paginas en castellano).

En la Universidad de Córdoba se están impartiendo una serie de másteres con perfil investigador que darán acceso directo a este programa de doctorado, siendo estos::

- **Máster en Cultura de Paz. Conflictos, Educación y Derechos Humanos**
- **Máster en Especialización en Educación: Juegos, Juguetes, segundas lenguas**
- **Máster en Educación inclusiva**
- **Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos**

Los alumnos y alumnas que hayan cursado másteres investigadores distintos a los que dan acceso a este Programa de Doctorado tendrán que presentar la documentación completa de su formación, al solicitar la Admisión, para que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, CAPD, pueda decidir la exigencia o no de realizar Complementos



de Formación previos a la admisión al Doctorado o la necesidad de realizar Complementos Formativos durante el primer año de Doctorado.

En el caso de que hubiera más solicitudes que plazas se valorará de forma cuantitativa el CV del alumnado atendiendo a los siguientes parámetros:

1. Titulación Universitaria (Puntuación máxima 25 puntos):

1.1.1. Títulos de grado o equivalente vinculados a las Ciencias de la Educación (Pedagogía, Psicoeducación, Trabajo Social, Educador Social, Maestro o Maestra). 5 puntos

1.1.2. Otros Títulos de Grado o equivalentes afines a las Ciencias Sociales 4 puntos

1.1.3. Otros Títulos de Grado. 1 punto

1.1.4. Títulos de Máster de ciencias sociales, intervención social, políticas públicas, investigación social y perspectiva de género. 5 puntos

1.1.5. Otros títulos de Máster. 1 punto

1.2. Expediente Académico del Máster: El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad utiliza para baremar cualquier expediente académico: hasta 2 puntos.

1.3. Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública) (3 puntos/año): hasta 6 puntos (mérito preferente)

1.4. Becas y ayudas de iniciación a la investigación (0.5 puntos/año). Hasta 1 punto

2.- Méritos Profesionales (Puntuación máxima 15 puntos):

2.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de las Ciencias de la Educación (1 punto/año): hasta 5 puntos

2.2. Otros méritos profesionales: hasta 2 puntos

3.- Méritos Formativos (Puntuación máxima 25 puntos):

3.1. Cursos, seminarios, conferencias impartidas: hasta 1 punto

3.2. Cursos, seminarios recibidos: hasta 1 punto

3.3. Publicaciones (artículos, libros...): hasta 1 punto

3.4. Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación: hasta 2 puntos

3.5 Nivel de idiomas: hasta 1 puntos a saber: B1 = 0.25 puntos, B2= 0.50 puntos y C1=1 punto

4.- Otros Méritos (Puntuación máxima 35 puntos):

4.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de las Ciencias de la Educación (1 punto/año) y no aportados en el punto 2.1: hasta 5 puntos

4.2. Otros méritos profesionales: hasta 1 punto

Una vez recibida la candidatura para ser admitido en el Programa de Doctorado y analizados los requisitos normativos de obligado cumplimiento, la formación previa, los antecedentes curriculares, la motivación del aspirante y la Propuesta de Trabajo de Tesis Doctoral, la Comisión Académica, podrá establecer una propuesta de formación complementaria basada fundamentalmente en el seguimiento de los cursos ofertados en el contexto de los másteres oficiales de la Universidad de Córdoba para aquellos candidatos que la necesiten. Esta propuesta será adjuntada a la resolución de admisión al Programa que reciban los candidatos.

Estos complementos de formación tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de Doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite de duración de la tesis doctoral señalado en la Normativa vigente.

La CAPD examinará la documentación aportada por la persona candidata y podrá establecer complementos específicos de formación, en base al perfil de ingreso individualizado de la persona en cuestión. Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.



Los complementos de formación se comunicarán a la persona interesada en el momento de ser admitida.

en función del perfil del estudiantado que deba realizar estos, la CAPD le indicará si ha de realizar o cursar las materias transversales que la UCO propone en los másteres anteriormente indicados

Los complementos de formación deben superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. Si la matrícula en el doctorado no se produce a tiempo de matricularse en las asignaturas correspondientes propuestas, estos complementos podrán ser superados en el siguiente curso académico.

La persona solicitante podrá solicitar el reconocimiento, total o parcial, de los complementos formativos por otros méritos o actividades desarrollados con anterioridad a la admisión, presentando la documentación acreditativa de los mismos. El reconocimiento tendrá que ser aprobado por la CAPD antes de realizar la primera matrícula.

En el caso de personas candidatas con necesidades educativas especiales, derivadas de algún tipo de discapacidad, los sistemas y procedimientos de admisión incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Todo ello sin perjuicio de aplicar la normativa vigente en la UCO: **R.D. 99/2011, de 28 de enero**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, al **Real Decreto 576/2023**, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y al **Reglamento 30/2024** de la Universidad de Córdoba.

La Universidad de Córdoba garantizará una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, disponiendo de sistemas de orientación al estudiantado, los cuales se reflejan en la presente memoria verificada. Además, se asegura que dicha información y los procedimientos de admisión tienen en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, disponiendo de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Comenzar indicando que en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado (IdEP) de la Universidad de Córdoba, se dispone de toda la información necesaria sobre el acceso y la admisión de los futuros doctorandos, así como toda la información en relación a los estudios de doctorado: convocatorias, resoluciones, normativa, etc. <https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones#>

Por otra parte, la Universidad de Córdoba desde el curso 2024/2025 realiza una gira por todos los centros universitarios, dando a conocer a los estudiantes de último año tanto los másteres que la institución ofrece como los programas de doctorado. En este sentido el programa de doctorado incluye en este acto su estrategia de difusión y divulgación.

Con el objetivo de aumentar la visibilidad del programa de doctorado y así atraer a profesores y profesoras de diversos niveles educativos, así como estudiantes recién graduados de másteres vinculados a las Ciencias de la Educación se propone emplear redes sociales como LinkedIn, Facebook y X que se encuentran vinculadas, tanto a la institución universitaria, como al perfil que se creará para el propio programa de doctorado. En estas redes se compartirá contenido relevante y testimonios de estudiantes y egresados vinculados a la UCO en general y a los programas predecesores de este doctorado, en particular. Además, se enviarán newsletters personalizadas vinculadas a bases de datos de universidades y colegios, destacando los beneficios y oportunidades del programa. Se organizarán webinars y charlas informativas en línea para presentar los detalles del programa, resolver dudas y compartir experiencias de estudiantes actuales.

El contenido será atractivo y variado, incluyendo testimonios y casos de éxito de egresados que han logrado avances significativos en sus carreras gracias al doctorado. Se crearán infografías y videos que expliquen de manera clara y concisa los beneficios del programa, el proceso de admisión y las oportunidades de investigación. También se publicarán artículos en blogs educativos y revistas académicas sobre temas relevantes en Ciencias de la Educación, vinculándolos al programa de doctorado. Para fortalecer la difusión, se establecerán colaboraciones y alianzas con universidades y centros de investigación, promoviendo el programa entre sus profesores y estudiantes, así como potenciando movibilidades, estancias de investigación y creando redes con asociaciones de docentes y organizaciones educativas.

Con el objetivo de testar si estas estrategias han dado fruto regularmente se realizará un seguimiento y evaluación de la estrategia mediante el análisis de métricas de rendimiento en redes sociales, correos electrónicos y webinars, y se recogerá feedback de los participantes en las charlas informativas y se diseñarán e impartirán webinars para mejorar futuras estrategias de difusión. En este sentido, y con el fin de favorecer la proyección del programa de doctorado, se contactará con la Unidad de Cultura Científica y de Innovación de la Universidad de Córdoba, para buscar su apoyo y establecer acciones conjuntas que fortalezcan la visibilidad y accesibilidad al programa. Esta estrategia integral busca maximizar el alcance y atraer a un público interesado en continuar su desarrollo académico y profesional en el campo de las Ciencias de la Educación.

El programa de doctorado propuesto pretende ofertar 35 plazas para cursar los estudios de doctorado, quedando distribuidas del siguiente modo: 30 serán para estudiantado que curse los estudios en régimen de dedicación completa y 5 a tiempo parcial.



3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los estudiantes del programa de doctorado en Ciencias de la Educación serán personas con inquietudes éticas, que se cuestionen los problemas sociales desde una formación amplia y global de la especialización de fenómenos educativos y pedagógicos

Su inquietud les lleva a querer desarrollar competencias para la investigación (en análisis de datos, comunicación oral y escrita, trabajo en equipo), con capacidad de reflexión e integración de conocimientos (el deseo de profundizar en los problemas y no quedarse en la superficie), con rigor intelectual (en el análisis de la documentación, el planteamiento del problema y la toma de decisiones para la elección de un método que les permita responder a sus hipótesis), con capacidad de esfuerzo, motivación y persistencia para superar las adversidades propias de la investigación;

En suma, el perfil de ingreso del estudiante interesado en el PD será el de una persona con una elevada capacidad de crítica y autocrítica que le permita avanzar en el desarrollo de conocimientos y aplicaciones con un claro componente social.

Además de lo anterior y se seguirá la normativa que la Universidad de Córdoba tiene establecida para el acceso a los estudios de Doctorado, en concreto este programa parte del pleno respeto a los derechos fundamentales así como a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y los principios de accesibilidad universal en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde este programa se establece que para poder acceder al mismo los candidatos y candidatas será necesario estar en posesión de un (s) títulos oficiales españoles de Grado o equivalente y de Máster universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de ambas enseñanzas.

Podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que este acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster universitario y que faculte en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor

Indicar que las titulaciones universitarias que den paso a este doctorado se encontrarán bajo el paraguas de las titulaciones vinculadas a las Ciencias de la Educación.

Se reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para el estudiantado que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para el estudiantado con necesidades educativas especiales permanentes, asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, para solicitantes Víctimas de Violencia de Género o sus hijas/os y para personas en riesgo de exclusión social.

A efectos del apartado anterior, se consideran personas en riesgo de dificultad socioeconómica extrema las perceptoras de rentas mínimas de inserción o del ingreso mínimo vital, así como las personas miembros de la unidad de convivencia beneficiarias de ellas.

Anualmente se establecerán dos plazos de admisión, uno ordinario (Fase 1 o primer plazo) y otro extraordinario (Fase 2 o segundo plazo) que se determinarán en base al calendario académico oficial aprobado en cada curso académico por el Consejo de Gobierno de la UCO. Se establece como criterio de adjudicación de plazas la prioridad temporal de la siguiente manera: en primer lugar, se adjudicarán las plazas a las solicitudes admitidas en el primer plazo. El resto de las plazas vacantes podrán adjudicarse en un segundo plazo de solicitud

Atendiendo al nivel de idioma se valorará la capacidad del alumnado para poder comunicarse en inicialmente en inglés o en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea, y que les permita transmitir de forma eficaz a la comunidad científica internacional en un lenguaje técnico y propio del ámbito de las Ciencias de la Educación. Valorándose la posesión de un título oficial en una segunda lengua.

En general, sería recomendable que el estudiante tuviese una acreditación de nivel B1 en una segunda lengua, que con mayor frecuencia suele ser el idioma inglés pero podría ser otro. Esta competencia facilitará que el estudiante



tenga acceso a mayor documentación y pueda participar en estancias y congresos científicos en los que divulgar sus resultados.

En esta misma línea, para la obtención de una Tesis Doctoral Internacional además del requisito de la estancia en el extranjero por un periodo superior a tres meses, el estudiante deberá redactar y exponer para de su Tesis Doctoral en otro idioma (aceptándose Tesis Doctorales redactadas por completo en otro idioma, con un resumen de aproximadamente 30 paginas en castellano).

En la Universidad de Córdoba se están impartiendo una serie de másteres con perfil investigador que darán acceso directo a este programa de doctorado, siendo estos::

- **Máster en Cultura de Paz. Conflictos, Educación y Derechos Humanos**
- **Máster en Especialización en Educación: Juegos, Juguetes, segundas lenguas**
- **Máster en Educación inclusiva**
- **Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativo**

En el caso de que hubiera más solicitudes que plazas se valorará de forma cuantitativa el CV del alumnado atendiendo a los siguientes parámetros:

1. Titulación Universitaria (Puntuación máxima 25 puntos):

1.1.1. Títulos de grado o equivalente vinculados a las Ciencias de la Educación (Pedagogía, Psico pedagogía, Trabajo Social, Educador Social, Maestro o Maestra). 5 puntos

1.1.2. Otros Títulos de Grado o equivalentes afines a las Ciencias Sociales 4 puntos

1.1.3. Otros Títulos de Grado. 1 punto

1.1.4. Títulos de Máster de ciencias sociales, intervención social, políticas públicas, investigación social y perspectiva de género. 5 puntos

1.1.5. Otros títulos de Máster. 1 punto

1.2. Expediente Académico del Máster: El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad utiliza para baremar cualquier expediente académico: hasta 2 puntos.

1.3. Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública) (3 puntos/año): hasta 6 puntos (mérito preferente)

1.4. Becas y ayudas de iniciación a la investigación (0.5 puntos/año). Hasta 1 punto

2.- Méritos Profesionales (Puntuación máxima 15 puntos):

2.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de las Ciencias de la Educación (1 punto/año): hasta 5 puntos

2.2. Otros méritos profesionales: hasta 2 puntos

3.- Méritos Formativos (Puntuación máxima 25 puntos):

3.1. Cursos, seminarios, conferencias impartidas: hasta 1 punto

3.2. Cursos, seminarios recibidos: hasta 1 punto

3.3. Publicaciones (artículos, libros...): hasta 1 punto

3.4. Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación: hasta 2 puntos

3.5 Nivel de idiomas: hasta 1 puntos a saber: B1 = 0.25 puntos, B2= 0.50 puntos y C1=1 punto

4.- Otros Méritos (Puntuación máxima 35 puntos):

4.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de las Ciencias de la Educación (1 punto/año) y no aportados en el punto 2.1: hasta 5 puntos

4.2. Otros méritos profesionales: hasta 1 punto

Los alumnos y alumnas que hayan cursado másteres investigadores distintos a los que dan acceso a este Programa de Doctorado tendrán que presentar la documentación completa de su formación, al solicitar la Admisión, para que la



Comisión Académica del Programa de Doctorado, CAPD, pueda decidir la exigencia o no de realizar Complementos de Formación previos a la admisión al Doctorado o la necesidad de realizar Complementos Formativos durante el primer año de Doctorado.

Constituirán méritos preferentes para la admisión, siempre que se reúnan los requisitos de acceso establecidos en las disposiciones vigentes y contemplados en la correspondiente memoria de verificación del título, la concesión o preconcesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, financiados a través de convocatorias competitivas, así como los convenios específicos para el desarrollo de tesis doctorales en empresas, con universidades e instituciones extranjeras.

Una vez recibida la candidatura para ser admitido en el Programa de Doctorado y analizados los requisitos normativos de obligado cumplimiento, la formación previa, los antecedentes curriculares, la motivación del aspirante y la Propuesta de Trabajo de Tesis Doctoral, la Comisión Académica, podrá establecer una propuesta de formación complementaria basada fundamentalmente en el seguimiento de los cursos ofertados en el contexto de los másteres oficiales de la Universidad de Córdoba para aquellos candidatos que la necesiten. Esta propuesta será adjuntada a la resolución de admisión al Programa que reciban los candidatos.

En el caso de personas candidatas con necesidades educativas especiales, derivadas de algún tipo de discapacidad, los sistemas y procedimientos de admisión incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Por otra parte, el estudiantado podrá solicitar a la CAPD su admisión en el programa a tiempo parcial, para ello remitirá la solicitud que la UCO tiene disponible en el siguiente link <https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones>, adjuntado la documentación que considere que justifica dicha solicitud.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	35
--	----

Nº total de estudiantes previstos de otros países:	20
--	----

No existen datos	
------------------	--

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

A partir de la normativa vigente en la UCO (**R.D. 99/2011, de 28 de enero**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, al **Real Decreto 576/2023**, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y al **Reglamento 30/2024** de la Universidad de Córdoba) y como se ha indicado anteriormente, la CAPD examinará la documentación aportada por la persona candidata y podrá establecer complementos específicos de formación, en base al perfil de ingreso individualizado de la persona en cuestión. Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Los complementos de formación se comunicarán a la persona interesada en el momento de ser admitida. En función del perfil del estudiantado que deba realizar estos, la CAPD le indicará si ha de realizar o cursar las materias transversales que la UCO propone en los másteres de

Los complementos de formación deben superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. Si la matrícula en el doctorado no se produce a tiempo de matricularse en las asignaturas correspondientes propuestas, estos complementos podrán ser superados en el siguiente curso académico.

Estos complementos de formación tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de Doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite de duración de la tesis doctoral señalado en la Normativa vigente.

La CAPD examinará la documentación aportada por la persona candidata y podrá establecer complementos específicos de formación, en base al perfil de ingreso individualizado de la persona en cuestión. Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Los complementos de formación se comunicarán a la persona interesada en el momento de ser admitida. En función del perfil del estudiantado que deba realizar estos, la CAPD le indicará si ha de realizar o cursar las materias transversales que la UCO propone en los másteres anteriormente indicados

Los complementos de formación corresponderán a asignaturas de master oficial ofertada por la Universidad de Córdoba, las cuales estarán incluidas en las titulaciones que dan acceso directo acceso al Programa de Doctorado y/o de asignaturas transversales de máster con carácter investigador impartidas en la UCO. Los complementos de formación que oferta este Programa de Doctorado consisten hasta un máximo de **16 créditos ECTS**, en función de la formación y experiencia acreditada por cada estudiante.



Los complementos de formación deben superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. Si la matrícula en el doctorado no se produce a tiempo de matricularse en las asignaturas correspondientes propuestas, estos complementos podrán ser superados en el siguiente curso académico.

La persona solicitante podrá solicitar el reconocimiento, total o parcial, de los complementos formativos por otros méritos o actividades desarrollados con anterioridad a la admisión, presentando la documentación acreditativa de los mismos. El reconocimiento tendrá que ser aprobado por la CAPD antes de realizar la primera matrícula.

En el caso de personas candidatas con necesidades educativas especiales, derivadas de algún tipo de discapacidad, los sistemas y procedimientos de admisión incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En cualquier caso la Universidad de Córdoba garantizará una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, disponiendo de sistemas de orientación al estudiantado, los cuales se reflejan en la presente memoria verifica. Además, se asegura que dicha información y los procedimientos de admisión tienen en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, disponiendo de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Atendiendo al artículo 8 del reglamento de doctorado aprobado en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2024, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, es obligatorio la realización de complementos formativos por parte de aquellos estudiantes que no hayan superado al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Si su titulación de acceso no pertenece al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y no está homologado cuando su título no faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo.

Estarían exentos de la realización de complementos formativos aquellos estudiantes que hayan realizado previamente un máster de los que a continuación se detallan: Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, Máster Erasmus Mundus en Juego, Educación, Juguetes y Lenguas (PETaL), Máster en Educación inclusiva, Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos o cualquier otro título de máster que haya tenido un Trabajo de fin de Máster de 16 ETCS.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>La materia propuesta tendrá un carácter de obligatoriedad para todos los estudiantes de nuevo ingreso en el programa y se desarrollara en formato online, de modo que aquellos doctorandos y doctorandas que no residan en la provincia de Córdoba puedan realizarlo con total fluidez.</p> <p>Este módulo se tendrá que realizar en el segundo cuatrimestre del primer año de doctorado.</p> <p>Para su impartición contaremos con dos docentes, la dra. M^a José Rodríguez Conde de la Universidad de Salamanca (España) y el dr. Ignacio González López de la Universidad de Córdoba.</p> <p>La transición de la incertidumbre a la evidencia, el entendimiento de las características específicas de la investigación en ciencias de la educación, así como la familiarización con una variedad de diseños de investigación cualitativos, cuantitativos y mixtos, son fundamentales para que los estudiantes de doctorado puedan desarrollar investigaciones rigurosas y relevantes en su campo. En este sentido, la posesión del dominio de técnicas e instrumentos de recogida de información, junto con la aplicación efectiva de procesos de triangulación empírica, garantizarán la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos en sus investigaciones.</p> <p>Por otro lado, consideramos que la integridad y la ética en la investigación son aspectos cruciales, más sí cabe cuando nos centramos en el campo de la investigación en Ciencias de la Educación, en el que habitualmente se recoge y analiza información sobre personas y se genera conocimiento transferible al desarrollo de los individuos y las colectividades. Por ello, los principios éticos y las prácticas responsables deben ser abordados de manera integral durante la formación doctoral para así preservar la integridad del proceso investigativo y el respeto a los participantes involucrados.</p> <p>En consecuencia se propone un módulo formativo para los alumnos y alumnas de este programa de doctorado con la intención de proporcionarles las herramientas teóricas y prácticas necesarias para llevar a cabo investigaciones sólidas, éticas y de alta calidad en el campo de las ciencias de la educación. En concreto esta acción formativa versará sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.De la incertidumbre a la evidencia: introducción al concepto de investigación. • 2.Las características de la investigación en ciencias de la educación. • 3.Diseños de investigación cualitativos: etnografía, fenomenología, teoría fundamentada, investigación-acción y biográfico-narrativo. • 4.Diseños de investigación cuantitativos: no experimentales, experimentales y multimétodo. • 5.Diseños de investigación mixtos: secuenciales, concurrentes, de conversión y de integración múltiple. • 6.Técnicas e instrumentos de recogida de información. • 7. Procesos de triangulación empírica • 8.La ética y la calidad en la investigación en ciencias de la educación 		



La planificación temporal para los estudiantes que cursen el programa de doctorado a tiempo completo y parcial será el siguiente.

Actividades obligatorias:

DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del primer año de doctorado. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

Actividades voluntarias:

SOFT SKILLS PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico que se oferte. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico, para su realización se deberá haber realizado previamente la actividad DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Primer año de impartición curso académico 2026/2027

INVESTIGACIÓN MEDIADA POR TIC EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del curso académico 2026/2027.

INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS INCLUSIVOS: primer cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN: segundo cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor o tutora así como de su director o directora de tesis de la actividad en la plataforma SIGMA , a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia o no así como por la calidad y realización o no de las tareas que se le requieran en la actividad formativa propuesta.

Se considera que el doctorando/c o doctoranda debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias propuestas una de las optativas que se ofertan. Por otra parte también indicar que el devenir del proceso de aprendizaje, de la sociedad y de la educación en general, cada curso académico se tratará de ofrecer actividades formativas que puedan ser de interés para el estudiantado en materia de investigación en Ciencias de la Educación.

Las actividades serán validadas por parte del tutor o tutora, así como de su director o directora de tesis, de la certificación de la actividad en la plataforma SIGMA, a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto al nivel de asistencia y al cumplimiento de las tareas requeridas en la actividad formativa propuesta. Se considera que el doctorando o doctoranda debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias propuestas y una de las optativas que se ofertan. Por otra parte, también hay que indicar que el devenir del proceso de aprendizaje, de la sociedad y de la educación en general, en cada curso académico se tratará de ofrecer actividades formativas que puedan ser de interés para el estudiantado en materia de investigación en Ciencias de la Educación.

El Reglamento 30/2024, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, CAPÍTULO III: Supervisión de la tesis doctoral. Artículo 20., indica respecto a la figura del Tutor o tutora. 4. La persona que tutorice es la responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda a los principios, criterios y normas por los que se rige el programa y la escuela de doctorado, así como de ejercer la intermediación entre el doctorando o doctoranda y la CAPD. Y entre las funciones de quien asume la tutoría punto 5 de este mismo capítulo se establece que:

*5. Las funciones del tutor o tutora de las personas que dirigen la tesis son, entre otras, las siguientes:*a) Revisar regularmente el DAD. (12. Documento de actividades de la/el doctoranda/o (DAD): Es el registro individualizado de control de las actividades formativas realizadas del plan de formación y validadas por el/la tutor/a o director/a. La persona que dirija y/o tutorice la tesis revisará y avalará dicho documento que será evaluado anualmente por la CAPD.)

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No corresponden dado que se llevará a cabo en modalidad online de cara a facilitar su realización por parte de los estudiantes de doctorado no residentes en Córdoba (España)

El programa de doctorado, a través de los convenios que firme con instituciones nacionales e internacionales, facilitará la realización de estancias por parte de los doctorandos, amparadas en el marco de las convocatorias de movilidad que promueven las diferentes administraciones. Entre estas convocatorias se encuentran las destinadas a los doctorandos que cuentan con becas o contratos financiados por las mismas administraciones que otorgan ayudas para la movilidad. Así, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades publica la convocatoria de ayudas complementarias de movilidad destinadas a beneficiarios del programa de formación del profesorado universitario (<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2024/MovilidadFPU2024.html>); la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía convoca las subvenciones a la contratación y a la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para que realice estudios de doctorado con mención internacional en universidades andaluzas (<https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/predoctorales/junta-andalucia>); y la Universidad de Córdoba publica la convocatoria para la movilidad internacional para tesis con Mención Internacional o en régimen de cotutela en el marco de su Programa Propio de Postgrado (<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2024/00807>), y que complementa con otra convocatoria de apoyo a la movilidad de directores y tutores de tesis doctorales (<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2024/00806>).

Otras convocatorias orientadas a la movilidad son más genéricas y no quedan restringidas a los doctorandos que cuentan con financiación para la realización de sus tesis. Este es el caso de las becas Fulbright para investigación predoctoral en Estados Unidos (<https://fulbright.es/programas-y-becas/convocatorias/investigacion-predoctoral/2025/1914/>), la convocatoria de becas Erasmus+ (Acción KA1) para movilidad de prácticas / mención internacional / régimen de cotutela para estudiantes de Doctorado (<https://www.uco.es/internacional/movilidad/es/movilidad-de-erasmus-de-practicas-para-estudiantes-de-doctorado-curso-2023-2024>), y las convocatorias de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que convoca ayudas de movilidad tanto para estudiantes de postgrado como para profesorado y gestores de programas de postgrado a través del Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025, y del Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP 2025 (<https://www.auiip.org/es/becasauip>).



Al amparo de estas convocatorias, se prevé la firma de convenios tanto para la realización de estancias de formación de al menos tres meses con objeto de que los doctorandos cumplan con el requisito de la Mención Internacional, como de estancias de, al menos, seis meses con objeto de que los doctorandos cumplan con los requisitos del régimen de cotutela. Dichos convenios se firmarán con las instituciones mencionadas en la sección de descripción del programa:

- Instituto Politécnico de Lisboa, Scola Superior de Educação (Portugal)
- Universidad de Turín (Italia)
- Universidad de Parma (Italia)
- Universidad Veracruzana (México)
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México)
- Universidad de Cambridge (Reino Unido)
- Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm (Núremberg, Alemania)
- Universidad de Chichester (Reino Unido)

Por último, desde el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación se favorecerán las estancias breves destinadas a la formación en metodología de investigación en educación, que podrán llevarse a cabo en las universidades del listado anterior, pero también en cualquier otra institución nacional o extranjera que organice este tipo de formación específica destinada a personal investigador en formación. Para este fin, los doctorandos podrán contar con financiación parcial de los departamentos y grupos de investigación asociados al programa de Doctorado, así como de organizaciones transnacionales que publiquen convocatorias de ayudas de formación, tal como es el citado caso de la AUIP (<https://www.auiip.org/es/becasauip>), o bien el de la Asociación Europea de Investigación Educativa (por sus siglas en inglés, EERA), que organiza anualmente una Escuela de Verano en colaboración con una universidad europea, proporcionando ayudas para la formación de doctorandos (<https://eera-ecer.de/seasonschools/eera-summer-school-2025>).

ACTIVIDAD: SOFT SKILLS PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

La propuesta formativa tendrá un carácter voluntario, pudiendo el estudiantado realizarla a partir de su primer año de doctorado, pues se impartirá en el segundo cuatrimestre de cada año académico que se oferte

Se desarrollara en formato online, de modo que aquellos doctorandos y doctorandas que no residan en la provincia de Córdoba puedan realizarlo con total fluidez. Será impartido por la dra. Belén Quintero Ordoñez docente de la Universidad de Córdoba (España) y el dr. Francisco Melara de la Universidad de Chichester (Reino Unido).

El desarrollo del presente curso se apoya en la cardinal importancia de desarrollar habilidades blandas o *soft skills* para potenciar el desempeño y la calidad de las investigaciones en este campo específico.

Debemos partir de la base de que el liderazgo de grupos tanto de investigación como de innovación es un aspecto fundamental que requiere del desarrollo de habilidades efectivas, especialmente en entornos VICA (volátiles, inciertos, complejos y ambiguos). Comprender el concepto de liderazgo, los diferentes tipos que existen, así como las cualidades del líder y el liderazgo emocional son elementos clave para dirigir con éxito equipos en el ámbito educativo.

Por otra parte, la comunicación efectiva juega un papel crucial en el proceso investigador. Entender el concepto de comunicación, los distintos tipos de esta y las condiciones necesarias para una buena comunicación son habilidades esenciales para establecer relaciones interpersonales sólidas dentro del grupo de investigación y con otros colaboradores externos.

Así mismo la gestión eficaz de tareas es otro aspecto relevante a considerar. Saber planificar, programar, establecer parámetros de priorización y asumir responsabilidades de manera efectiva contribuirán a optimizar el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo investigaciones exitosas en el campo de las ciencias de la educación.

Además, abordar la gestión del estrés y los conflictos resulta fundamental para mantener un ambiente laboral saludable y productivo. Identificar los síntomas del estrés, manejar la frustración, enfrentar los enemigos del tiempo y aplicar técnicas como la escucha activa, la empatía y la asertividad son habilidades que pueden potenciar el bienestar emocional y la eficacia en el desarrollo de investigaciones educativas.

Esta acción formativa enfocada en las *soft skills* para la investigación en ciencias de la educación proporcionará a los y las estudiantes de este programa las herramientas necesarias para potenciar sus capacidades de liderazgo, comunicación, gestión de tareas, manejo del estrés y resolución de conflictos en el contexto específico de la investigación educativa. Todo ello se abordará a partir de la impartición de los siguientes contenidos:

- 1.El liderazgo en la gestión de grupos de investigación: los entornos VICA, el concepto de liderazgo, tipos de liderazgo, las cualidades del líder y el liderazgo emocional.
- 2.La comunicación: el concepto de comunicación, tipos de comunicación y condiciones para una buena comunicación.
- 3.La gestión de las tareas: la eficacia y la eficiencia, planificar y programar, parámetros de priorización y la asunción de responsabilidades.
- 4.La gestión del estrés: síntomas de estrés en el desarrollo de una investigación, la frustración, los enemigos del tiempo y el antídoto (la escucha activa, la empatía y la asertividad).
- 5.La gestión de conflictos: definición de conflicto, tipos de conflicto, técnicas de resolución de conflictos y estrategias para la toma de decisiones.

La planificación temporal para los estudiantes que cursen el programa de doctorado a tiempo completo y parcial será el siguiente.



Actividades obligatorias:

DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del primer año de doctorado. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

Actividades voluntarias:

SOFT SKILLS PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico que se oferte. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico, para su realización se deberá haber realizado previamente la actividad DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Primer año de impartición curso académico 2026/2027

INVESTIGACIÓN MEDIADA POR TIC EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del curso académico 2026/2027.

INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS INCLUSIVOS: primer cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN: segundo cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor o tutora así como de su director o directora de tesis de la actividad en la plataforma SIGMA , a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia o no así como por la calidad y realización o no de las tareas que se le requieran en la actividad formativa propuesta.

Se considera que el doctorando/ç o doctoranda debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias propuestas una de las optativas que se ofertan. Por otra parte también indicar que el devenir del proceso de aprendizaje, de la sociedad y de la educación en general, cada curso académico se tratará de ofrecer actividades formativas que puedan ser de interés para el estudiantado en materia de investigación en Ciencias de la Educación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No corresponden dado que se llevará a cabo en modalidad online de cara a facilitar su realización por parte de los estudiantes de doctorado no residentes en Córdoba (España)

ACTIVIDAD: ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Con la intención de profundizar en la formación desarrollada en la propuesta de actividad 1 se presenta con caracter voluntario, e modalidad online, este acción de capacitación la cual entiende que es importante ofrecer un curso especializado en estrategias de análisis de datos aplicadas a las ciencias de la educación radica en la necesidad imperante de formar a investigadores e investigadores capaces de abordar de manera sólida y rigurosa el análisis de información en el ámbito educativo

Su impartición temporal será el segundo cuatrimestre del primer año de inicio de este programa, una vez se haya impartido la actividad 1.

En primer lugar, al comprender el proceso general de investigación en ciencias de la educación, incluyendo las fases de una investigación, la estructura tanto cuantitativa como cualitativa sientan las bases para una correcta recogida y tratamiento de los datos que permita obtener conclusiones válidas y significativas.

La distinción entre datos cuantitativos y cualitativos es fundamental en el contexto educativo, ya que cada tipo de dato requiere enfoques y técnicas específicas para su análisis. Por lo tanto, explorar estrategias especializadas para el análisis de datos cuantitativos y cualitativos se vuelve esencial para garantizar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos.

El curso abordará detalladamente las estrategias de análisis de datos cuantitativos, desde el proceso mismo de análisis (codificación, organización, depuración y análisis) hasta el empleo de técnicas estadísticas descriptivas, correlacionales, inferenciales y multivariantes. Asimismo, se profundizará en las estrategias para analizar datos cualitativos, incluyendo la reducción, disposición y transformación de los mismos, así como la obtención y verificación de conclusiones a través del análisis de contenido y del discurso.

Por otra parte, la construcción adecuada de pruebas estandarizadas es otro aspecto clave que será abordado en el curso, centrándose en los análisis psicométricos necesarios para evaluar la fiabilidad y validez de los instrumentos utilizados en el contexto educativo.

Además, se proporcionará a los alumnos y alumnas de doctorado los conocimientos necesarios sobre diferentes recursos informáticos ampliamente utilizados en el tratamiento de la información en investigación educativa, como SPSS, JASP, ATLAS.ti y N-Vivo, de los que la Universidad de Córdoba cuenta con licencia. Estas herramientas tecnológicas permitirán a los futuros investigadores e investigadoras emplear de forma eficaz grandes volúmenes de datos y realizar análisis complejos con mayor precisión y eficiencia.

En concreto, este curso centrado en estrategias de análisis de datos aplicadas a las ciencias de la educación brindará al alumnado de doctorado aquellas competencias necesarias para llevar a cabo investigaciones sólidas, fundamentadas en un análisis riguroso y detallado de la información recopilada en el campo educativo. Los contenidos que se abordarán serán los siguientes:

- 1.El proceso general de investigación en ciencias de la educación: fases de una investigación, la estructura de la investigación cuantitativa y la estructura de la investigación cualitativa.
- 2.La naturaleza de los datos en investigación en ciencias de la educación: datos cuantitativos y datos cualitativos.
- 3.Estrategias de análisis de datos cuantitativos: el proceso de análisis cuantitativo de datos (codificación, organización, depuración y análisis), estadística descriptiva, estadística correlacional, estadística inferencial y estadística multivariante.



- 4.Estrategias de análisis de datos cualitativos: el proceso de análisis cualitativo de datos (reducción de datos, disposición y transformación de los datos y obtención y verificación de conclusiones), el análisis de contenido y análisis del discurso.
- 5.Construcción de pruebas estandarizadas: análisis psicométricos de fiabilidad y validez, análisis factorial exploratorio y confirmatorio.
- 6.Recursos informáticos para el tratamiento de la información: SPSS, JASP, ATLAS.TI y N-VIVO.
- 7.Ética y buenas prácticas investigadoras en el registro, custodia, acceso, disponibilidad y propiedad de los datos, así como en su difusión.

La planificación temporal para los estudiantes que cursen el programa de doctorado a tiempo completo y parcial será el siguiente.

Actividades obligatorias:

DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del primer año de doctorado. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

Actividades voluntarias:

SOFT SKILLS PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico que se oferte. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico, para su realización se deberá haber realizado previamente la actividad DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Primer año de impartición curso académico 2026/2027

INVESTIGACIÓN MEDIADA POR TIC EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del curso académico 2026/2027.

INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS INCLUSIVOS: primer cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN: segundo cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor o tutora así como de su director o directora de tesis de la actividad en la plataforma SIGMA , a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia o no así como por la calidad y realización o no de las tareas que se le requieran en la actividad formativa propuesta.

Se considera que el doctorando/c o doctoranda debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias propuestas una de las optativas que se ofertan. Por otra parte también indicar que el devenir del proceso de aprendizaje, de la sociedad y de la educación en general, cada curso académico se tratará de ofrecer actividades formativas que puedan ser de interés para el estudiantado en materia de investigación en Ciencias de la Educación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede al realizarse en formato online

ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN MEDIADA POR TIC EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Al igual que las actividades formativas esta que se propone aquí tendrá una caracter voluntario, pudiendo realizarse en los momentos temporales en los que se oferte, inicialmente será a partir del segundo año de doctorado.

Su desarrollo será en formato online, de modo que aquellos doctorandos y doctorandas que no residan en la provincia de Córdoba puedan realizarlo con total fluidez.

En cuanto al profesorado que impartirá esta actividad formativa correrá a cargo del dr. Julio Cabero Almenara de la Universidad de Sevilla (España).

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el ámbito educativo ha transformado la forma en que se lleva a cabo la investigación en ciencias de la educación. La integración de los recursos digitales en los procesos investigativos ha abierto nuevas posibilidades para recopilar, analizar y compartir información de manera más eficiente, cooperativa y colaborativa, lo cual ha generado un cambio significativo en el ámbito de la investigación educativa. En este sentido, desde una mirada teórica, su incorporación al proceso investigador bien podría apoyarse en la teoría constructivista y conectivista dado que el fin es promover una investigación que se transfiera a una sociedad en continuo crecimiento. Promoviendo a su vez que esta investigación trascienda las barreras geográficas y temporales, facilitando la interacción entre investigadores. Esta conectividad digital abre nuevas oportunidades para ampliar el alcance de las investigaciones, promover la diversidad de perspectivas y fomentar la inclusión en el proceso investigativo. En términos éticos, la teoría del humanismo digital enfatiza la importancia de garantizar el respeto a la dignidad humana, la privacidad y la autonomía de los participantes en investigaciones mediadas por TIC. Los investigadores deben considerar aspectos éticos específicos relacionados con la protección de datos personales, la transparencia en el uso de tecnologías y la equidad en el acceso a los beneficios derivados de la investigación digital.

El curso propuesto para los y las estudiantes de este programa de doctorado van a girar en torno a los siguientes aspectos:

- 1.Fundamentos de la Investigación Mediada por TIC.
- 2.Evolución de las TIC en el ámbito educativo y su impacto en la investigación.
- 3. Aplicaciones Prácticas de la Investigación con herramientas digitales
- 4.Uso de plataformas virtuales para la difusión y colaboración en investigaciones educativas.
- 5.Uso de plataformas de IA en la investigación
- 6.Tendencias y futuro de la investigación con TIC.
- 7. Ética y buenas prácticas en la investigación con TIC.



La actividad formativa "Investigación mediada por TIC en Ciencias de la Educación" adquirirán las siguientes competencias tras la realización de la acción formativa:

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 # Trabajar, tanto en equipo, como de manera autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar.

La planificación temporal para los estudiantes que cursen el programa de doctorado a tiempo completo y parcial será el siguiente.

Actividades obligatorias:

DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del primer año de doctorado. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

Actividades voluntarias:

SOFT SKILLS PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico que se oferte. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico, para su realización se deberá haber realizado previamente la actividad DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Primer año de impartición curso académico 2026/2027

INVESTIGACIÓN MEDIADA POR TIC EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del curso académico 2026/2027.

INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS INCLUSIVOS: primer cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN: segundo cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor o tutora así como de su director o directora de tesis de la actividad en la plataforma SIGMA , a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia o no así como por la calidad y realización o no de las tareas que se le requieran en la actividad formativa propuesta.

Se considera que el doctorando/a o doctoranda debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias propuestas una de las optativas que se ofertan. Por otra parte también indicar que el devenir del proceso de aprendizaje, de la sociedad y de la educación en general, cada curso académico se tratará de ofrecer actividades formativas que puedan ser de interés para el estudiantado en materia de investigación en Ciencias de la Educación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede al llevarse a cabo en modalidad online.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS INCLUSIVOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Siguiendo la línea del resto de actividades formativas propuestas esta tendrá un carácter voluntario, ofreciéndose también en modalidad online. Para su impartición se contará con Débora Imhoff, que trabaja en el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIPSI) y en el Centro Científico Tecnológico CONICET de Córdoba (Argentina) y con Yolanda Jiménez Naranjo, de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México).

Su ubicación temporal será el primer cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado.

Consideramos que los procesos investigadores desarrollados en contextos inclusivos se presentan como un campo fundamental en la formación de los doctorandos y doctorandas del campo de las ciencias de la educación comprometidos con la equidad y la diversidad. En un mundo cada vez más heterogéneo, es imperativo que los futuros investigadores e investigadoras estén preparados para abordar las complejidades y desafíos que implica trabajar con poblaciones diversas en el ámbito educativo.

El curso que se presenta a los estudiantes de doctorado de este programa se centra en los fundamentos de la investigación en contextos inclusivos, proporcionando a los y las estudiantes una base teórica y ética sólida para abordar sus investigaciones de manera sensible y respetuosa. Se pretende consolidar el aprendizaje sobre diseños de investigación en contextos inclusivos, ofreciendo al estudiantado las herramientas para seleccionar métodos y técnicas de investigación apropiados que permitan captar la complejidad de la diversidad humana. Se hace hincapié en la importancia de formular preguntas de investigación pertinentes y significativas que contribuyan al avance del conocimiento en el campo de la educación inclusiva. Además de ello se trata de profundizar en la recolección y análisis de datos en investigaciones inclusivas, destacando la relevancia de utilizar técnicas sensibles a las particularidades de cada contexto y grupo poblacional. La formación ofertada también girará en torno a la presentación efectiva de resultados, la interpretación crítica de hallazgos y su aplicación práctica en entornos educativos reales. Se invita a los estudiantes a reflexionar sobre los desafíos y oportunidades que enfrentan al realizar investigaciones inclusivas, fomentando una visión crítica y propositiva respecto al papel transformador que puede desempeñar la investigación en la construcción de sociedades más justas e igualitarias.

Los módulos que conforman esta acción formativa serán:

- 1.Fundamentos de la Investigación en Contextos Inclusivos



- 2.Principios éticos y metodológicos en la investigación con poblaciones diversas.
- 3.Perspectivas teóricas sobre la inclusión educativa y su impacto en la investigación.
- 4.Diseño de Investigación en Contextos Inclusivos
- 5.Recolección y Análisis de Datos en Investigación Inclusiva respetando la diversidad.
- 6.Procesamiento, interpretación y análisis de datos considerando la heterogeneidad de las muestras.
- 7.Herramientas tecnológicas y software especializados para el análisis de datos en contextos inclusivos.
- 8.Presentación y comunicación efectiva de resultados de investigaciones inclusivas.

La planificación temporal para los estudiantes que cursen el programa de doctorado a tiempo completo y parcial será el siguiente.

Actividades obligatorias:

DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del primer año de doctorado. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

Actividades voluntarias:

SOFT SKILLS PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico que se oferte. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico, para su realización se deberá haber realizado previamente la actividad DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Primer año de impartición curso académico 2026/2027

INVESTIGACIÓN MEDIADA POR TIC EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del curso académico 2026/2027.

INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS INCLUSIVOS: primer cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN: segundo cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor o tutora así como de su director o directora de tesis de la actividad en la plataforma SIGMA , a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia o no así como por la calidad y realización o no de las tareas que se le requieran en la actividad formativa propuesta.

Se considera que el doctorando/a o doctoranda debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias propuestas una de las optativas que se ofertan. Por otra parte también indicar que el devenir del proceso de aprendizaje, de la sociedad y de la educación en general, cada curso académico se tratará de ofrecer actividades formativas que puedan ser de interés para el estudiantado en materia de investigación en Ciencias de la Educación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede al llevarse a cabo en modalidad online.

ACTIVIDAD: PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La actividad ofrecida denominada "Perspetica de género en la investigación" tendrá un caracter voluntario y se impartirá en modalidad online. La impartición de este módulo correrá a cargo de las profesoras de la Universidad de Córdoba Rosario Mérida y M^a Isabel Amor Almedina y a Becky A. Rodriguez de la Texas Woman's University

Su impartición temporal será el segundo cuatrimestre del segundo año de formación doctoral.

Desde esta acción formativa se va a tratar de ofrecer una formación transversal para diseñar investigaciones que tengan en cuenta la dimensión de sexo-género y la perspectiva de género tal y como recomiendan los objetivos de la agenda 2030. El principal objetivo no es otro que dotar de los conocimientos fundamentales que permitan revisar la práctica investigadora y crear proyectos de investigación o diseños tecnológicos sin sesgos de género, que incorporen y expliciten la dimensión de sexo-género y perspectiva de género en todos los procesos y fases de desarrollo en la investigación.

En particular se trata de que los doctorandos y doctorandas que lo cursen puedan conocer los contenidos fundamentales sobre el sistema de sexo-género y las desigualdades entre mujeres y hombres en la sociedad, así como su articulación con otras desigualdades, además de desarrollar una mirada crítica respecto a los sesgos androcéntricos, supuestos y estereotipos de género presentes en la ciencia y la tecnología.

Por otra parte, se tratará de dar una formación integral que promueva la comprensión de lo que significa la inclusión desde la dimensión de género dentro del ámbito de la investigación pariendo de las recomendaciones de la Agenda 2030. Además se espera aprender a diseñar propuestas de investigación que incluyan adecuadamente el análisis de sexo-género y la perspectiva de género. así como a fortalecer la capacidad de articular conocimientos de diferentes disciplinas que permitan propuestas de investigación más innovadoras e interdisciplinares.

Los conetnidos concretos sobre los que versará dicha acción se organizan en dos grandes bloques, de un lado se trabajarán los contenidos fundamentales sobre la dimensión y la perspectiva de género y de otro la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de investigación. En concreto se formarán en los siguientes puntos, atendiendo a cada uno de los bloque señalados:

Bloque I: Contenidos fundamentales sobre la dimensión y la perspectiva de género

- El sistema de sexo-género y las desigualdades entre mujeres y hombres: sexo, género, desigualdades de género, masculinidad, feminidad, patriarcado, androcen-trismo, sexualidad-heterosexualidad y conceptos relacionados.
- Sesgos androcéntricos en las diversas disciplinas científicas y la tecnología.



- Claves de la epistemología feminista: reflexividad, conocimientos subyugados y relaciones de poder en el proceso de investigación

Bloque II. La inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de investigación

- La dimensión de género y la perspectiva de género en el ciclo de investigación: desde la formación de los equipos al diseño de la investigación y la diseminación de resultados.
- Referencias básicas, bibliografía e instrumentos de apoyo de organismos nacionales e internacionales.
- Análisis de casos de diferentes proyectos de investigación desde la dimensión y la perspectiva de género.

La planificación temporal para los estudiantes que cursen el programa de doctorado a tiempo completo y parcial será el siguiente.

-

Actividades obligatorias:

DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del primer año de doctorado. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

Actividades voluntarias:

SOFT SKILLS PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico que se oferte. Primer año de impartición curso académico 2025/2026

ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE DATOS APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre de cada año académico, para su realización se deberá haber realizado previamente la actividad DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Primer año de impartición curso académico 2026/2027

INVESTIGACIÓN MEDIADA POR TIC EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: segundo cuatrimestre del curso académico 2026/2027.

INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS INCLUSIVOS: primer cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN: segundo cuatrimestre del segundo año de inicio de los estudios de doctorado. Curso académico 2026/2027.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor o tutora así como de su director o directora de tesis de la actividad en la plataforma SIGMA , a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia o no así como por la calidad y realización o no de las tareas que se le requieran en la actividad formativa propuesta.

Se considera que el doctorando/a o doctoranda debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias propuestas una de las optativas que se ofertan. Por otra parte también indicar que el devenir del proceso de aprendizaje, de la sociedad y de la educación en general, cada curso académico se tratará de ofrecer actividades formativas que puedan ser de interés para el estudiantado en materia de investigación en Ciencias de la Educación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede al llevarse a cabo en modalidad online.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Atendiendo al **R.D. 99/2011, de 28 de enero**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, al **Real Decreto 576/2023**, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y al **Reglamento 30/2024** de la Universidad de Córdoba ,las propuestas de dirección y de tutorización presentadas a la aprobación de la CAPD, además de lo recogido en la legislación anteriormente señalada se deberá respetar lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del sector público, en todo lo relativo a la abstención y recusación, cuando se den algunas de las circunstancias previstas en la norma. No se admitirán propuestas en las que las personas directoras o tutoras tengan con el doctorando o la doctoranda un vínculo matrimonial, o situación de hecho asimilable, o parentesco de consanguinidad hasta un cuarto grado o segundo de afinidad.

El alumno o alumna de doctorado tendrá una doble supervisión, de un lado tendrá la figura del tutor o tutora y de otro la del director o directora. Ambas figuras pueden ser ostentadas por la misma persona, sin detrimento de que fueran dos investigadores diferentes los que supervisarán todo el proceso.

Tutor o Tutora de la Tesis Doctoral

En lo que respecta a la figura de tutor o tutora para ser esta figura se exigirá ser personal docente investigador en activo de la UCO, con el grado de doctor o doctora, con experiencia investigadora acreditada y miembro de alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado.

El investigador o investigadora que realice las labores de tutorización será la responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda atendiendo a los principios, criterios y normas por los que se rige el programa y la escuela de doctorado, así como de ejercer la intermediación entre el doctorando o doctoranda y la CAPD.

Entre sus funciones estarán las siguientes: Revisar regularmente el documento de actividades (en adelante DAD), supervisar al doctorando o doctoranda en su proceso de formación, informar y evaluar anualmente el DAD ante la CAPD, y conocer, respetar y firmar el código de buenas prácticas de la escuela de doctorado y el compromiso documental de supervisión al inicio de la tutorización del doctorando o doctoranda.

La CAPD asignará a una persona que tutorice a cada doctorando o doctoranda en el momento de la admisión al programa de doctorado. En el caso de que, por causa justificada, no se pueda asignar en el momento de la admisión, designarlo o designar la en un plazo máximo de tres meses.

Con carácter general, la CAPD, oído al estudiantado de doctorado, podrá modificar el nombramiento de la persona asignada para la tutorización en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.



El cambio de tutor o tutorapodrá ser propuesto a iniciativa del doctorando o doctoranda, de la persona que tutorice o de quien coordine el programa de doctorado, y deberá ser aprobado por el Comité de dirección de las escuelas de doctorado, previo informe favorable de la CAPD.

El número máximo de doctorandos y doctorandas que pueden ser tutoradas por una misma persona, podrá ser establecido en el reglamento de la CAPD, independientemente de que las tesis se realicen a tiempo completo o a tiempo parcial.

Si lo viera necesario la CAPD podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor o tutora que tendrán que regularse en el reglamento de la CAPD.

El tutor o tutora deberá firmar la preceptiva autorización para ser incorporado al proceso doctoral.

Director o Directora de Tesis Doctoral

La designación como director o directora de tesis doctoral podrá recaer sobre cualquier persona doctora española o extranjera, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Se considera experiencia investigadora acreditada tener al menos un sexenio de investigación o en su defecto aquellas aportaciones que permitirían la obtención del mismo.

El director o directora será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.

Las funciones de las personas que dirigen la tesis son, entre otras, las siguientes:

1. Acompañar y asesorar al doctorando o doctoranda durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el de formación.
2. Conocer, respetar y firmar el código de buenas prácticas de la escuela de doctorado y el compromiso documental de supervisión al inicio de la tutorización del doctorando o doctoranda.
3. Avalar las estancias y actividades del doctorando o doctoranda como requisito necesario para optar a la mención internacional o régimen de cotutela en el título de doctora o doctor.
4. Revisar regularmente el DAD.
5. Informar y evaluar anualmente el plan de investigación y el DAD ante la CAPD.

La CAPD asignará a quien dirija a cada doctorando o doctoranda en el proceso de admisión al programa de doctorado en base al aval que presentaron en la fase de preinscripción.

La CAPD podrá asignar a otras personas que dirijan la tesis, que deberán acreditar las mismas condiciones exigidas para ejercer la dirección. La codirección de la tesis podrá ser autorizada cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

En las tesis con mención industrial y/o régimen de cotutela, y otros casos excepcionales la CAPD podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctoras o directores que no cumplan con experiencia investigadora acreditada previa aprobación del Comité de dirección de la escuela de doctorado.

En ningún caso, el número de directoras o directores será superior a tres. El tercer director o directora no podrá pertenecer a la misma universidad, centro de investigación o escuela doctoral que las directoras y/o los directores indicados en primera instancia. El nombramiento del tercer director o directora deberá ser aprobado por el Comité de dirección de la escuela de doctorado a la vista de las justificaciones presentadas y con el informe favorable previo de la CAPD.

Se podrá proponer la incorporación o modificación de cualquiera de las personas que dirigen la tesis para su aprobación por la CAPD. No obstante, cuando la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis, siempre que concurren razones justificadas, la CAPD podrá proponer la modificación de la dirección en cualquier momento del desarrollo del doctorado.

El número máximo de doctorandas y doctorandos que pueden ser dirigidos por una misma persona, podrá ser establecido en el reglamento de la CAPD, independientemente de que las tesis se realicen a tiempo completo o a tiempo parcial.

Por último, indicar que la CAPD podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de director o directora que tendrán que regularse en el reglamento de la CAPD.

Al igual que en el caso del tutor o tutora, el director o directora deberá firmar la preceptiva autorización para ser incorporado al proceso doctoral.

En el marco de los convenios de colaboración que se firmen con las instituciones internacionales enumeradas en la sección 4 (Actividades formativas), así como de los acuerdos con entidades nacionales en materia de formación de investigadores, se planificará para cada doctorando o doctoranda la estancia que, considerando la especialización del centro receptor, sea más adecuada en relación con la línea de investigación y ámbito temático de la tesis, determinando asimismo los objetivos de la misma (formación metodológica breve, Mención Internacional, requisitos del régimen de cotutela) y articulando los procedimientos de coordinación necesarios entre las instituciones emisoras y receptoras.

El actual reglamento de estudios de doctorado aprobado en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 25 de julio de 2024, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba y dando respuesta al artículo 35 del citado reglamento se procederá a incorporar, tanto en la elaboración de los informes previos, como en aquellos tribunales de tesis con mención internacional a investigadores e investigadoras internacionales que sean referentes y/o expertos y expertas en las materias investigadas.

La trayectoria de los diferentes miembros del equipo avala las relaciones con expertos y expertas internacionales. Esa vinculación se ve reflejada en la participación de algunos de ellos en los grupos de investigación que conforman el programa. Así la Dra. Guadalupe A. Maldonado Berea de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México), forma parte del grupo de investigación SEJ 623 (<https://grupotecnologiaeducativa.es/grupo-cordoba/miembros>), el Dr. Francisco Melara de la Universidad de Chichester (Reino Unido) participa en el grupo SEJ-049, el Dr. Steffen Brockmann y el Dr. Cosimo Mangione de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm (Núremberg, Alemania) han colaborado con el grupo SEJ-477 en la formación de doctores; la doctoranda Valentina Sosa y la Dra. Débora Imhoff del CIC-CONICET y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina) colabora en actividades formativas de investigadores, organizadas por los grupos SEJ-477 y SEJ-614.

Es por ello que consideramos que serían candidatos para participar en este programa como expertos.



5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Partiendo de **R.D. 99/2011, de 28 de enero**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, al **Real Decreto 576/2023**, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y al **Reglamento 30/2024** de la Universidad de Córdoba

El alumnado de nuevo ingreso:

El doctorando o doctoranda deberá presentar, en el plazo establecido en el calendario académico oficial de la UCO en el curso correspondiente, y según el modelo publicado por el IdEP, el plan de investigación y el plan de formación personal, y será elaborado por el estudiante de doctorado con la supervisión de su tutor o tutora además de su director o directora si fueran diferentes ambas figuras.

En dicho plan de trabajo se inscribirán todas las actividades de interés, tanto formativas como investigadoras, indicadas en la memoria de verificación del programa de doctorado y necesarias para la realización de la tesis doctoral (DAD), además de aquellas que el estudiantado tras la supervisión de sus tutores o tutoras y/o directores o directoras le suieran. Consideramos que este documento es una declaración de intenciones de las acciones formativas que el alumnado realizará a lo largo del período que duren sus estudios de doctorado, por lo que su naturaleza será dinámica y viva.

Este documento será revisado y autorizado por quien tutoriza y/o dirige la tesis y posteriormente será evaluado por la CAPD.

En cuanto al plan de investigación en ese se incluirá, al menos, la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Con respecto al plan de formación personal este contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).

La CAPD resolverá sobre la admisión del plan de investigación y del plan de formación. Si esta detectase carencias importantes en el documento, el estudiante de doctorado deberá remitirlo y ser reevaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, la CAPD dará audiencia a la persona interesada y si persiste la evaluación desfavorable, tras informe motivado de la CAPD el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el programa.

La no presentación del plan de investigación o del plan de formación tendrá la consideración de evaluación desfavorable.

Seguimiento y evaluación del doctorando o doctoranda en la segunda y sucesivas anualidades o tutelas.

Con la finalidad de que el doctorando o doctoranda exponga el desarrollo de su plan de investigación, especialmente en lo relativo a la metodología, avances y resultados más significativos, anualmente la CAPD evaluará la memoria de seguimiento, que incluye el progreso del plan de investigación y el DAD, junto con los informes que a tal efecto deberá emitir quien realice las tareas de tutorización y/o dirección la tesis. Las evaluaciones desfavorables de la memoria de seguimiento deberán estar debidamente motivadas.

En caso de evaluación desfavorable de la memoria de seguimiento quien curse los estudios de doctorado deberá someterse a una nueva evaluación en un plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará una nueva memoria de seguimiento. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, la CAPD dará audiencia a la persona interesada y si persiste la evaluación desfavorable, tras informe motivado de la CAPD, la doctoranda o doctorando causará baja definitiva en el programa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

A partir de la normativa vigente en el momento de redacción de esta memoria (**R.D. 99/2011, de 28 de enero**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, al **Real Decreto 576/2023**, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y al **Reglamento 30/2024** de la Universidad de Córdoba, una vez finalizado el trabajo de investigación el primer paso será su presentación ante la CAPD para su evaluación, depósito y su exposición pública previa al acto de defensa. En este sentido se deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

Haber realizado su matrícula en concepto de tutela académica en dicho curso académico.

Haber obtenido evaluación positiva en la última evaluación anual en el curso académico en el que se presenta.

Haber realizado las actividades formativas obligatorias registradas en el plan de formación y validadas en el DAD.

Encontrarse dentro de los plazos establecidos en el régimen de permanencia que le sea de aplicación.

Estar al corriente del pago de los precios públicos que correspondan.

Una vez se cumplan estos requisitos la tesis doctoral, junto con la documentación adicional, se realizará en la administración electrónica y/o sistemas telemáticos de los que disponga la universidad según se determine en las instrucciones de desarrollo del presente reglamento.

El segundo paso será el depósito y defensa de la tesis doctoral, para ello será necesario obtener la autorización de dicho depósito antes de la defensa. Para ello el doctorando o doctoranda solicitará a la secretaria de las escuelas de doctorado la autorización para el depósito de la tesis. Para ello enviará a dicha secretaria los siguientes documentos por separado:

1. Una solicitud de autorización de depósito y a la defensa de la tesis donde deberá indicarse si se opta a la mención de doctorado internacional, industrial, régimen de cotutela y/o compendio de artículos.
2. Un ejemplar de la tesis en formato electrónico.
3. Informe favorable de depósito del/la tutor/a y director/a donde se incluyan los criterios de calidad.
4. Las actividades formativas obligatorias registradas en el plan de formación y validada su realización en el DAD.
5. Una declaración de originalidad razonada de valoración de resultados obtenidos tras la aplicación de la herramienta informática antiplagio avalada por quien ejerce la dirección de la tesis.
6. Una declaración firmada sobre el uso de sistemas de inteligencia artificial generativa empleados en el desarrollo de la tesis.
7. Al menos 2 informes de valoración de la tesis realizados por 2 personas externas, expertas en la materia y con experiencia investigadora acreditada, así como la relación de cambios o modificaciones realizadas en el documento de tesis.
8. Solicitud e informes para las tesis que requieran de protección intelectual.



Los informes de valoración de las personas expertas serán solicitados por la persona que ejerza la dirección y aportados por la doctoranda o el doctorando, según el modelo publicado y podrán proponer aspectos de mejora. Si los informes proponen acciones de mejoras, se deberá presentar los cambios o respuestas aportadas por la doctoranda o el doctorando.

Si el doctorando o el doctoranda no aportase la documentación completa y correcta para solicitar la autorización del depósito de la tesis, desde la secretaría de las escuelas de doctorado se le requerirá que subsane la solicitud en un plazo de 7 días hábiles. Si en este plazo no hubiera subsanado la documentación completa se procederá a desestimar la solicitud de depósito.

Desde la secretaría de las escuelas de doctorado se enviará a la CAPD la documentación, quien decidirá si es necesario realizar cambios en la tesis, contestar a los comentarios recibidos y/o solicitar un tercer informe a otra persona experta en la materia, para lo cual estudiante de doctorado tendrá un único plazo de 30 días naturales. La CAPD tendrá un plazo de 10 días hábiles para resolver la autorización del depósito.

En el supuesto de que los informes sean favorables con revisiones menores, el estudiantado presentará además la respuesta a los informes, detallando los cambios hechos en la tesis. Si algún informe fuera desfavorable, este tendrá que seguir trabajando con sus directores/as en la tesis para hacer los cambios necesarios y lograr los informes favorables.

Vistos los informes favorables y, en su caso, la respuesta del estudiante a los cambios menores, la CAPD resolverá la autorización o no autorización del depósito de la tesis.

Cuando la CAPD evalúe favorablemente el depósito, se notifica a al doctorando/a y se considerará como fecha de depósito de la tesis doctoral la fecha de solicitud para la autorización al depósito.

En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el depósito de la Tesis se realizará de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente.

El tercer paso será la autorización de la defensa de la tesis doctoral, para lo cual el alumnado de doctorado, una vez recibida la autorización del depósito de la tesis, deberá remitir a la secretaría de la escuela de doctorado de Ciencias de la Educación, en el plazo de un mes, el correspondiente documento de control con toda la documentación necesaria para la autorización de la defensa de la tesis, que incluirá, entre otros:

1. Una propuesta de tribunal de seis personas avalada por quien ejerza la dirección de tesis.
2. La aceptación de los miembros del tribunal propuesto.
3. Impreso de TESEO.
4. Curriculum vitae del alumnado de doctorado.
5. Informe, en su caso, sobre la solicitud de optar a la tesis en régimen de cotutela internacional.
6. Informe, en su caso, sobre la solicitud de optar a la mención de doctorado industrial.

La secretaría de la escuela de doctorado, recibida toda la documentación, comprobará la validez de esta en un plazo de 5 días hábiles. El estudiante de doctorado dispondrá de un mes para completar y subsanar la documentación. Si en este plazo no hubiera subsanado la documentación se procederá a desestimar la solicitud de defensa, siendo necesario realizar una nueva solicitud de autorización de depósito de la tesis.

Completada y validada la documentación aportada, la secretaría de las escuelas de doctorado procederá a la exposición pública de la tesis, la cual tendrá una duración de 5 días hábiles. En el proceso de exposición pública cualquier persona con el título de doctora o doctor podrá examinar la tesis y, en su caso, dirigir por escrito al Comité de dirección de la escuela de doctorado las consideraciones que estime oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, la CAPD evaluará la autorización a la defensa pública de la tesis en un plazo de 10 días hábiles, informando sobre la adecuación del tribunal, y de las consideraciones que se hubieran podido recibir en la exposición pública. En caso de que fuese necesario responder a las consideraciones presentadas o cambios en el tribunal propuesto, la CAPD informará a la/el doctoranda/o de la tesis proporcionándoles un plazo de respuesta y subsanación de 15 días hábiles. Posteriormente, la CAPD volverá a evaluar la autorización a la defensa.

Cuando la CAPD autorice la defensa de la tesis, el Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, por delegación del Rector/a, efectuará el nombramiento del tribunal. En caso contrario, la CAPD, a la vista de los escritos recibidos, decidirá si autoriza la defensa de la tesis o si, por el contrario, procede a retirarla.

En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, la CAPD deberá comunicar por escrito al doctorando/a, al director/a, al tutor/a las razones de su decisión. El estudiante de doctorado dispondrá de quince días naturales para responder a las alegaciones, sobre cuya base el Comité de dirección de la escuela de doctorado, previo informe de la CAPD, podrá autorizar o denegar definitivamente la defensa de la tesis, comunicándolo a la doctoranda o doctorando, al director/a y al tutor/a.

En caso de denegación definitiva de la defensa, se levantará la autorización al depósito y se continuará con el periodo de permanencia, siendo necesario realizar una nueva solicitud de autorización de depósito de la tesis.

Una vez autorizada la defensa y realizado el nombramiento del tribunal, la secretaría de las escuelas de doctorado remitirá a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis. Asimismo, enviará una relación de las actividades del doctorando o doctoranda recogidas en el DAD, los informes del director o directora y del tutor o tutora, y los informes de las personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la doctoranda o doctorando a los mismos.

La defensa de la tesis deberá realizarse en el plazo máximo de 6 meses desde el depósito.

El tribunal que valorará la tesis doctoral será aprobada por la CAPD, y estará constituido por 3 personas titulares y 3 suplentes, todas ellas con la titulación de doctor o doctora y con experiencia investigadora acreditada en la materia a que se refiere la tesis o que tenga relación con la misma. Además, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El tribunal estará formado por una persona adscrita a la plantilla del personal docente e investigador de la UCO y otras dos personas externas al programa de doctorado y a la Universidad de Córdoba. Todos los miembros del tribunal deberán pertenecer a universidades o instituciones de educación superior o de investigación. No obstante, con la debida justificación, se podrá permitir que intervenga un doctor o doctora que ejerza su profesión fuera de instituciones universitarias. A estos efectos, las instituciones sanitarias se considerarán no universitarias, salvo los hospitales universitarios.
2. Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada, entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
3. En el caso de optar a la mención de doctorado internacional en el título de doctora o doctor, la composición del tribunal deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 32 del presente Reglamento.



4. Preferentemente, la presidencia recaerá en el miembro con mayor categoría profesional y antigüedad, y la secretaría del tribunal sobre la persona de menor categoría profesional y antigüedad. La persona del tribunal adscrita a la UCO será responsable de la remisión a la secretaría de las escuelas de doctorado de la documentación del acto de defensa de la tesis.
5. El profesorado que se halle en situación de excedencia o jubilación podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales.
6. Pueden ser miembros del tribunal las personas doctoras expertas en la materia, con experiencia investigadora acreditada y externos a la universidad, que han emitido informes de valoración en el proceso de depósito de la tesis.

Por otra parte se considera que no podrá formar parte del tribunal:

1. La persona que incurra en cualquiera de las circunstancias señalada de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. La persona coautora de algún indicio de calidad de la tesis.
3. La persona que tutorice al doctorando ni la que ejerza la dirección de la tesis, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto y solo si se defiende la tesis en la otra universidad.

Una vez obtenida la autorización para la defensa de la tesis doctoral, la persona interesada formalizará la matrícula de tesis doctoral.

Una vez efectuado el nombramiento del tribunal, este será convocado por quien lo presida, informando a quienes integran el tribunal y a la secretaría de las escuelas de doctorado con una antelación mínima de 5 días hábiles a su celebración, indicando el día, lugar y hora de la lectura de la tesis.

El IdEP dará difusión de esta información a la comunidad universitaria a través de la página web de la UCO.

Con respecto al **acto de defensa** de la tesis doctoral indicar que la fecha de defensa de la tesis deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses desde el momento de autorización de defensa:

El acto de exposición y defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en las instalaciones de la UCO. En caso de que se desee realizar la defensa fuera de ella, esta deberá ser autorizada por el Vicerrectorado con competencias en los estudios de doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento del presente reglamento y de los procesos establecidos para su evaluación.

Una vez convocado el acto, quien presida el tribunal ha de establecer las medidas de suplencia adecuadas en caso de renuncia de cualquier integrante o imposibilidad material para asistir. En caso de sustitución de la persona que ostente la presidencia por una causa justificada sobrevenida, le sustituirá quien proponga la CAPD de entre el resto de los integrantes del tribunal, debiendo comunicarlo a la secretaría de la escuela de doctorado de Ciencias de la Educación.

Para continuar con la defensa, será necesario que estén presentes tres miembros del tribunal y que se cumpla el requisito sobre los integrantes del tribunal externos. En caso de que se decidiese suspender el acto, se fijará otro día para realizar la defensa de acuerdo con el resto de los miembros que forman parte del tribunal y doctorando o doctoranda, debiéndose comunicar el cambio a la secretaría de la escuela de doctorado de Ciencias de la Educación.

En casos debidamente justificados que imposibiliten la presencia física del doctorando o doctoranda y/o de los miembros del tribunal, el Vicerrectorado con competencias en los estudios de doctorado podrá autorizar que el acto de defensa de la tesis se realice de forma síncrona mediante videoconferencia, siempre que se asegure la sesión pública del acto, se dispongan de los medios tecnológicos adecuados y se cumpla lo establecido en el presente reglamento en cuanto a convocatoria, al acto y al proceso de evaluación, así como las instrucciones que se dicten sobre el desarrollo de este procedimiento. Por razones de coste de alojamiento y desplazamiento el Comité de dirección de la escuela de doctorado puede indicar que el/la miembro implicado asista al acto de defensa por videoconferencia.

El acto consistirá en la exposición oral por el estudiante de doctorado de la labor realizada, indicando antecedentes, metodología y resultados, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Las personas que constituyen el tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando o doctoranda deberán contestar. Asimismo, las personas con título de doctor o doctora presentes en el acto público podrán formular cuestiones y la doctoranda o doctorando responder, todo ello en el momento y en la forma que señale la presidencia del tribunal.

En el caso de que el contenido de la tesis esté sujeto a convenios de confidencialidad con empresas o la posible generación de patentes, se seguirán las indicaciones de la normativa vigente en la Universidad de Córdoba.

Tras la presentación el tribunal de tesis valorará el documento, así como la exposición realizada en el acto público en base a los siguientes criterios:

1. El tribunal dispondrá, con suficiente antelación, del documento de actividades (DAD) con las actividades formativas llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando, y los informes de personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la doctoranda o doctorando a los mismos. El documento de actividades no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
2. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: «no apto», «aprobado», «notable» y «sobresaliente».
3. El tribunal podrá otorgar la mención de #cum laude# si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se haga en sesión diferente de la correspondiente a la de la defensa de la tesis doctoral.
4. La entrega de las actas correspondientes a la exposición y defensa de la tesis se realizará en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis.
5. En caso de obtener la calificación global de #no apto#, el doctorando o doctoranda recibirá la posibilidad de realizar la modificación de la tesis y en un plazo no superior a seis meses, volver a realizar la defensa con el mismo tribunal.
6. Si la persona que ha defendido la tesis no estuviera de acuerdo con la calificación global recibida podrá presentar una reclamación, en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la defensa, ante el Comité de dirección de la escuela de doctorado. El Comité de dirección de la escuela de doctorado nombrará un tribunal para que en base al informe emitido por cada miembro del tribunal inicial, al DAD, a los informes de los evaluadores expertos y al documento de tesis, finalizará con la estimación total o parcial de la reclamación, dando lugar si procede a la modificación de la calificación. La persona que dirija la Escuela de Doctorado hará la correspondiente diligencia del acta, haciendo mención expresa a la resolución del Comité de dirección de la escuela de doctorado que la motiva.

Contra el acuerdo de inadmisión o la resolución de la reclamación del Comité de dirección de la escuela de doctorado, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante Consejo de Gobierno en el plazo de un mes desde su notificación. El Consejo de Gobierno podrá inadmitir de plano el recurso si falta la razón que motiva la impugnación o este careciera manifiestamente de fundamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá inadmitirse por las demás causas previstas en la normativa vigente.

Admitido a trámite el recurso, el Consejo de Gobierno arbitrará las medidas oportunas para que se realice una nueva valoración, para la que recabará de la Escuela de Doctorado un informe técnico que justifique la resolución adoptada, y decidirá teniendo en cuenta este informe. El acuerdo de inadmisión o la resolución del Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, quedando a disposición del interesado la vía contencioso-administrativa.

En caso de que el recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno finalice con su estimación total o parcial, dando lugar a la modificación de la calificación, el secretario o secretaria General de la Universidad realizará la correspondiente diligencia al acta.



Por otra parte, para la **presentación y defensa** se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos en lo que a protección intelectual se refiere:

El doctorando o la doctoranda podrán solicitar a la CAPD que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección, cuando concurren circunstancias excepcionales determinadas y valoradas por la CAPD, como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas, la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis o la posibilidad de publicación de partes sustanciales de la misma.

Por otra parte, el doctorando o doctoranda podrá solicitar a la CAPD en el momento del depósito, que la tesis tenga la consideración de #Tesis con información confidencial# en aquellos casos de participación de empresas en el programa, existencia de convenios de confidencialidad con empresas o por la posibilidad de generación de patentes u otros títulos de propiedad industrial. Para ello, deberá adjuntar en el depósito de la tesis:

1. Documentación que acredite que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
2. El ejemplar de la tesis en dos versiones: la reducida, en la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber y/o derecho de confidencialidad, y el ejemplar completo, que quedará archivado en la Universidad bajo compromiso de confidencialidad.
3. El informe del director/a respecto a dicha solicitud.

En este sentido, la CAPD emitirá un informe donde se evalúe si el secreto es indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia y solicitará la aprobación de la consideración de #Tesis con información confidencial# al Comité de dirección de la escuela de doctorado. La resolución será comunicada a tanto al doctorando o doctoranda, como a los director/a de la tesis y tutor/a. La versión reducida será la que se someta al período de exposición pública al que se refiere el artículo 36. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

Los miembros de la CAPD deberán mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de la tesis y firmarán los compromisos de confidencialidad correspondientes por un período que se definirá en función del tiempo necesario para depositar la patente o bien en función del tiempo establecido en la documentación entregada por estudiante de doctorado para garantizar la confidencialidad. Estos compromisos serán custodiados por el IdEP y podrá darse una copia al interesado, si así lo solicita.

En la remisión de la tesis se advertirá de su condición de tesis sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.

En caso de recibirse observaciones a una #Tesis con información confidencial# durante el periodo de exposición pública, serán comunicadas a la CAPD, a la persona que dirija la tesis y al doctorando o la doctoranda, para que, a la vista de su contenido, manifiesten por escrito al Comité de dirección de la escuela de doctorado de Ciencias de la Educación su opinión sobre la necesidad de continuar o paralizar el proceso, disponiendo para ello de un plazo de 7 días.

Los miembros del tribunal que juzgarán la tesis doctoral serán advertidos/as expresamente de que está sometida a los procesos de protección o transferencia arriba descritos. Tendrán obligación de mantener el secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Para ello, antes de serles remitida la tesis, en versión completa, firmarán los compromisos de confidencialidad correspondientes, que garanticen la protección de la misma durante el tiempo necesario.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando o doctoranda sobre los contenidos sujetos a confidencialidad, deberá hacerlo en sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública. Asimismo, si este considera que la respuesta a alguna de las preguntas del tribunal puede revelar datos o informaciones que puedan ser considerados como confidenciales, podrá solicitar al presidente o presidenta del tribunal que la contestación se realice en sesión privada.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será el que se publique en el repositorio institucional. Cuando haya concluido el proceso de protección o transferencia de conocimiento y tecnología, el ejemplar completo será publicado en el repositorio público.

Alternativamente, la doctoranda o doctorando podrá solicitar a la CAPD el embargo temporal de la tesis, cuando ocurran circunstancias justificadas que puedan comprometer la publicación de parte sustancial de los resultados de la tesis. El embargo temporal se aplicará sobre el archivo de tesis que se envía al repositorio institucional, una vez se haya realizado el acto de defensa de la tesis.

La solicitud de embargo temporal de la tesis será indicada en el proceso de depósito, se acompañará de un informe justificativo de la persona que dirige la tesis, y será aprobada por la CAPD.

El embargo temporal retrasará la publicación de la tesis en repositorios institucionales, por un periodo de entre 6 meses y 2 años. Transcurrido este periodo, la versión completa de la tesis será publicada en abierto en el repositorio institucional.

Finalmente, una vez obtenida la autorización para la defensa de la tesis doctoral, la persona interesada formalizará la matrícula de tesis doctoral.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Ciencias de la Educación
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>El equipo humano que propone este programa de doctorado en Ciencias de la Educación está conformado por 5 catedráticos y catedráticas de dicha área, en concreto, 1 es de Teoría e Historia, 1 de Métodos de Investigación, 2 son de Didáctica de las Matemáticas y la única mujer catedrática es del área de Didáctica y Organización Escolar. Contamos también con 20 titulares de universidad, 4 Contratadas doctoras y 6 PPL. Todos ellos de las áreas anteriormente mencionadas. Este equipo suma 61 sexenios de investigación concedidos y 5 potenciales, de aquel profesorado que tiene las condiciones investigadoras de poder solicitarlos en la próxima convocatoria al haber cambiado recientemente su condición profesional a PPL.</p> <p>Este equipo, como se puede comprobar en el documento adjunto, ha participado en más de 52 proyectos de investigación tanto a nivel local, como autonómico, nacional y europeo. Las temáticas de dichos proyectos corresponden con los <i>topic</i> que sustentan los grupos de investigación que apoyan di-</p>	



cha acción, siendo principalmente, la educación inclusiva, género y educación, la tecnología educativa, la educación matemática y la educación para la biodiversidad, todos ellos amparados bajo el paraguas de las Ciencias de la Educación.

Fruto de esa actividad investigadora los miembros aportan en los últimos 5 años más de 180 publicaciones en revistas de impacto, redactados tanto en español como en inglés y algunos de ellos han sido firmados con autores extranjeros.

Por otra parte, hay que señalar que el equipo ha finalizado satisfactoriamente más de 50 tesis doctorales en los últimos 5 años, con excelentes calificaciones. En este sentido hay que destacar que varias de ellas se han realizado en codirección con doctores de las Universidades de Jaén, Sevilla e Isabel I.

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Información de los equipos de investigación que participan en la propuesta

Nombre y apellidos	Categoría	Sexenios* (equivalentes en PAD)
Natividad Adamuz Povedano	TU	1
Mª Isabel Amor Almedina	TU	2
José Luis Álvarez Castillo	CU	5
Mercedes Álamo Suañes	PPL	1*
Jose Carlos Casas del Rosal	PPL	1*
Carlota de León Huertas	CD	2
Gemma Fernández Caminero	PPL	1
Elvira Fernández de Ahumada	CD	2
Mª del Mar García Cabrera	TU	1
María García-Cano Torrico	TU	3
Carmen Gil del Pino	TU	2
David Gutiérrez Rubio	PPL	1*
Mª Helena González Alfaya	TU	2
Ignacio González López	CU	4
Hugo González González	TU	2
Pilar Gutiérrez Arenas	CD	2
Mª Dolores Hidalgo Ariza	PPL	1*
Eva Fca. Hinojosa Pareja	TU	2
Noelia N. Jiménez Fanjul	TU	1
Carmen León Mantero	TU	1
Vicente J. Llorent García	TU	2
Verónica Marín Díaz	TU	4
Alexander Maz Machado	CU	3
Rosario Mérida Serrano	CU	3
Juan M. Muñoz González	TU	2
Belén Quintero Ordoñez	TU	1
Mª de los Ángeles Olivares García	TU	2
Antonia Ramírez García	TU	2
Eloisa T. Reche Urbano	TU	1
Begoña E. Sampedro Requena	TU	1
Sonia Segura García	PPL	1*
Rocio Serrano Ruíz	TU	1
Manuel Torralbo Moreno	CU	4
Esther Vega Gea	CD	2

*Dada su condición reciente de PPL podrán optar a sexenio en la convocatoria de 2024, no obstante, poseen las publicaciones para poder solicitarlo.

A continuación, se reflejan las contribuciones científicas más relevantes que a nuestro juicio refleja la contribución a la sociedad científica e intelectual de los miembros de este programa

Denominación tesis	Una perspectiva de la oferta en formación permanente en la región de Sicilia orientada hacia la mejora del envejecimiento activo.
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Alexander Maz Machado & Noelia N. Jiménez Fanjul
Fecha de su defensa	22/10/2021
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba



Contribución científica más relevante	Virgilio, P. D., Jimenéz-Fanjul, N., & Maz-Machado, A. (2020). Las políticas europeas para el envejecimiento activo y la educación permanente. Una investigación dentro del área del sistema formativo para los mayores en Sicilia. Ámbitos. <i>Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades</i> , 44, 69-79. http://hdl.handle.net/10396/21182
Denominación tesis	Análisis de las competencias en docentes universitarios en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
Línea de investigación	Educación Tecnológica y Digital
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Verónica Marín Díaz & Julio Cabero Almenara (Universidad de Sevilla)
Fecha de su defensa	25/05/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Riquelme-Plaza, I., Cabero-Almenara, J., & Marín-Díaz, V. (2022). Validación del cuestionario de Competencia Digital Docente en profesorado universitario chileno. <i>Revista Electrónica Educare</i> , 26(1), 1-15. https://doi.org/10.15359/ree.26-1.9
Denominación tesis	International perspectives on high-quality Early Childhood Education teaching Dialogues between children and the scientific literature
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Rosario Mérida Serrano & María Elena González Alfaya
Fecha de su defensa	22/04/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Rodríguez Carrillo, J., Mérida Serrano, R., & González Alfaya, M.E. (2020) A teacher#s hug can make you feel better#: listening to U.S. children#s voices on high-quality early childhood teaching. <i>European Early Childhood Education Research Journal</i> . 28(4), 504-518. 10.1080/1350293X.2020.1783925
Denominación tesis	Universidad e inclusión: estudio del discurso de líderes institucionales para fortalecer la institucionalización de enfoque inclusivo en la enseñanza superior
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	María García-Cano Torrico
Fecha de su defensa	20/10/2022
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Jiménez-Millán, A., & García-Cano, M. (2021). Retóricas sobre diversidad en la universidad pública española según sus líderes. <i>Convergencia Revista de Ciencias Sociales</i> , 28, 1-24. https://doi.org/10.29101/crcs.v28i0.14606 . García-Cano, M.; Jiménez-Millán, A. & Hinojosa-Pareja, E. (2021). We#re new to this. Diversity agendas in public Spanish universities according to their leaders. <i>The Social Science Journal</i> https://doi.org/10.1080/03623319.2020.1859818 .
Denominación tesis	Los efectos del confinamiento por Covid-19 en las competencias socioemocionales y morales, ciberodio, bullying, cyberbullying y otras conductas antisociales del alumnado de Educación Primaria
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Vicente J. Llorent
Fecha de su defensa	10/05/2024
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad De Córdoba
Contribución científica más relevante	Llorent, V.J., Seade-Mejía, C., & Vélez-Calvo, X. (2023). Lockdown,cyberhate, and protective factor of social-emotional and moral competencies in Primary Education. [Confinamiento, ciberodio y factor protector de las competencias socioemocionales y morales en Educación Primaria]. <i>Comunicar</i> , 77. https://doi.org/10.3916/C77-2023-09
Denominación tesis	La atención a la diversidad en las universidades españolas: exploración, predicción y propuesta de institucionalización en las áreas de investigación y de innovación docente
Línea de investigación	Diversidad e inclusión en educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	José Luis Álvarez Castillo
Fecha de su defensa	26/04/2022
Calificación	Sobresaliente Cum Laude. Mención Internacional.
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Álvarez-Castillo, J. L., Hernández-Lloret, C. M., González-González, H., Espino-Díaz, L., & Fernández-Camirero, G. (2021). Exploring the status of diversity in policies and practices of Spanish universities. An asymmetric dual model. <i>Heliyon</i> , 7(3), Article e06450. https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2021.e06450
Denominación tesis	Aplicación de la realidad aumentada (RA) mediada por videojuegos para el aprendizaje en la etapa de educación primaria
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Verónica Marín Díaz & Eloísa T. Reche Urbano
Fecha de su defensa	01/12/2020
Calificación	Sobresaliente
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Marín, V., Morales, M. & Reche, E. (2019). Posibilidades educativas de los videojuegos en la etapa de Primaria según los maestros en formación. <i>Journal of New Approaches in Educational Research</i> , 8(1), 41-51. https://doi.org/10.7821/naer.2019.1.330



Denominación tesis	Evaluación de estrategias y desarrollo de la Orientación y la Acción Tutorial en las Universidades de Manabí (Ecuador)
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Mª Isabel Amor Almedina & Irene Dios Sánchez
Fecha de su defensa	19/04/2022
Calificación	Sobresaliente-Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Amor, M.I., Saldarriaga, K., & Dios, I. (2021) Assessing university guidance and tutoring in higher education: Validating a questionnaire on Ecuadorian students. <i>Plos One</i> . https://doi.org/10.1371/journal.pone.0253400
Denominación tesis	Aprendizaje en contextos heterogéneos: el caso de las aulas multigrado en el sistema educativo de la República Dominicana
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Julio M. Barroso Osuna (Universidad de Sevilla)& Begoña E. Sampedro Requena
Fecha de su defensa	30/01/2024
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Córdoba
Contribución científica más relevante	Capellán-Ureña, D.A., Barroso-Osuna, J.M., & Sampedro-Requena, B.E. (2022). Efectos de la agrupación multigrado y el tamaño del aula en los resultados de aprendizaje de estudiantes de Educación Primaria. Evidencia de escuelas multigrado del sistema educativo de la República Dominicana. <i>Estudios sobre Educación</i> , 42, 241-262. https://doi.org/10.15581/004.42.011
Denominación tesis	La formación inicial de docentes en el abordaje de conductas disruptivas en el aula
Línea de investigación	Educación
Identificador profesorado que dirige la Tesis	Ignacio González López & Mª José Rodríguez Conde (Universidad de Salamanca)
Fecha de su defensa	02/12/2022
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad donde fue leída	Universidad de Salamanca
Contribución científica más relevante	Saco Lorenzo, I., González López, I., Martín Fernández, M.A., & Bejarano Prats, P. (2022). Conductas disruptivas en el aula. Análisis desde la perspectiva de futuros docentes. <i>Education in the Knowledge Society</i> , 23, e28268. https://doi.org/10.14201/eks.28268

La trayectoria de los diferentes miembros del equipo avala las relaciones con expertos y expertas internacionales esa vinculación se ve reflejada en la participación de algunos de ellos en los grupos de investigación que conforman el programa. Así la Dra. Guadalupe A. Maldonado Berea de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México), forma parte del grupo de investigación SEJ 623 (<https://grupotecnologiaeducativa.es/grupocordoba/miembros>), el dr. Francisco Melara de la Universidad de Chichester (Reino Unido) participa en el grupo SEJ-049, el Dr. Steffen Brockmann y el Dr. Cosimo Mangione de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm (Núremberg, Alemania) han colaboran con el grupo SEJ-477 en la formación de doctores; la Dra. Débora Imhoff del CIC-CONICET y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina) colabora en actividades formativas de investigadores, organizadas por los grupos SEJ-477 y SEJ-614.

Las personas investigadoras participantes en este programa de doctorado lideran diversos proyectos de investigación I+D+i financiados por diversas agencias nacionales como autonómicas y locales, por lo que el propio programa se alinea con las líneas estratégicas de Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. En este sentido a la convocatoria de proyectos de I+D+i de la Junta de Andalucía de 2024, aún pendiente de resolución se han presentado las solicitudes:

- *Aprendizaje inmersivo inclusivo. Diseño, implementación y evaluación de situaciones de aprendizaje inclusivo mediado por realidad mixta en enseñanza universitaria* (Ref. DGP_PIDI_2024_02214). IP: Verónica Marín Díaz e Ignacio González López.
- *Desarrollo de vocaciones científicas en niños y niñas de 2 a 6 años. Investigar el impacto de un programa coeducativo para reducir la brecha científica de género (INFA-CIENCIA)*. (REF. DGP_PIDI_2024_00322). IP: Rosario Mérida Serrano.

En la del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se han presentado las siguientes:

- *Promoviendo la inclusión y la calidad educativa. Análisis de la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos* (Ref. PID2024-162376OB-I00). IP: Hugo González González.
- *RV y RA para la inclusión: diseño, implementación y evaluación de situaciones de aprendizaje inmersivas e inclusivas en enseñanza universitaria* (Ref. [PID2024-156546OB-I00](https://doi.org/10.1016/j.pri.2024.156546)). IP: Verónica Marín Díaz y Begoña E. Sampedro Requena.
- *Retos y riesgos en el desarrollo competencial para la formación de las mujeres* Ref. PID2024-162455OB-I00). IP: Mª Isabel Amor Almedina.

Es por ello que consideramos que serían candidatos para participar en este programa como expertos.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La labor desarrollada por los tutores y tutoras así como en la dirección de la tesis doctoral tendrá el reconocimiento que la normativa de la Universidad de Córdoba tiene establecido lo de las descargas (Reglamento de Reconocimiento de las Actividades Docentes, de Investigación y de Gestión del Profesorado de la Universidad de Córdoba, https://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/images/documentacion/documentos/Reglamento_reconocimiento_actividad_docente.pdf) en el artículo 8 de dicha normativa, en la cual se recoge que:

Por la dirección y tutorización de tesis doctorales inscritas y defendidas en la Universidad de Córdoba:

1. Para las tesis inscritas según el RD 99/2011, 20 horas de reconocimiento en cada uno de los 2 cursos a partir de la segunda tutela académica para las tutelas a tiempo completo y 10 para las de tiempo parcial, siempre que hayan recibido informe favorable de la comisión de seguimiento.
2. Para las tesis de ordenaciones anteriores, en extinción: 20 horas de reconocimiento en cada uno de los 2 cursos siguientes a los de defensa de la tesis doctoral, o en 3 cursos en caso de tesis por compendio de publicaciones, o en aquellas realizadas mediante cotutela, o con reconocimientos de mención internacional.



3. 5 horas de reconocimiento por la tutorización de tesis doctorales en los dos cursos siguientes a los de la defensa. En caso de tesis por compendio de publicaciones, o en aquellas realizadas mediante cotutela, o con reconocimientos de mención internacional este reconocimiento será de 10 horas, en este sentido corresponde a 20 horas de dedicación anual por cada labor doctoral.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los doctorandos tienen acceso a las distintas instalaciones deportivas que dispone la UCO. Ofrece numerosos servicios deportivos para todos, tanto a la comunidad universitaria como a cualquier persona que quiera practicar deporte. El Deporte Universitario en la Universidad de Córdoba representa una firme apuesta por la promoción del deporte y la vida saludable entre la comunidad universitaria, así como por la proyección universitaria en la sociedad a través de la organización de eventos deportivos. Todos los recursos que ofrece pueden consultarse en su página [web](#).

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Al igual que los otros servicios mencionados, en su [web](#) pueden consultarse sus funciones y servicios.

En lo que se refiere a infraestructuras bibliotecaria, la Universidad de Córdoba ofrece:

- Biblioteca electrónica con más de 200 mil libros electrónicos, más de diez mil revistas electrónicas, recursos electrónicos Open Access, etc. Asimismo, dispone de acceso a bases de datos científicas, a través de la red de la red de bibliotecas y el acceso on-line a otros recursos electrónicos.

- Servicio de atención a los doctorandos ([Idep](#)); Oficina de Relaciones Internacionales, residencias universitarias.

- Servicio de Publicaciones: Editorial [UCOPress](#) que tiene como objetivo la edición, difusión y comercialización de los resultados de la investigación desarrollados en el seno de su comunidad universitaria con proyección nacional e internacional.

- Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación ([OTRI](#)) donde se apoya la posibilidad de realizar doctorados industriales a través de las relaciones UniversidadEmpresa, la divulgación de actividades de transferencia, apoyo en acciones de movilidad y proyectos internacionales, cursos y jornadas de especialización, etc. en concreto apoya a los estudiantes de tercer ciclo facilitando: información de las relaciones Universidad-Empresa y la posibilidad de incorporación de doctorandos al tejido productivo y empresarial y sobre protección y valorización de resultados. También les apoya fomentando su espíritu emprendedor y apoyo a la creación de Empresas de Base Tecnológica, así como facilitando datos referentes a la transferencia con carácter innovador de la UCO y ayuda en la divulgación de actividades de transferencia.

- [SCAI](#), con salas habilitadas para el desarrollo de actividades de Programas de Doctorado con aulas audiovisuales y aulas de experimentación en ordenador con equipamiento específico para actividades investigadoras de vanguardia

Los doctorandos y las doctorandas tienen también a su disposición la [Oficina de Información al Estudiante](#) y la [Oficina de Relaciones Internacionales](#).

Centrando la atención en la [Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología](#), la cual sería la sede física de este programa de doctorado, ofrece una biblioteca (<https://www.uco.es/educacion/es/informacion-institucional/servicios-del-centro>) con 1268m2 en los cuales se encuentran 283 puestos de lectura. También posee varias salas de lectura, salas para investigadores, espacio de usos múltiples, biblioteca electrónica, hemeroteca y sala taller de Restauración y Encuadernación. Su horario de apertura anual es de 8.00 a 21.30 en horario ininterrumpido de lunes a viernes, y de 9 a 13.45 los sábados. Esta biblioteca dispone además de 283 puestos de lectura, 21 ordenadores para uso público, 21 lectores y reproductores diversos (Vídeo, DVD, CD-A), 1 fotocopidora, además de conexión WIFI en toda la biblioteca y aire acondicionado en todas las dependencias. En cuanto al fondo bibliográfico hay que señalar que posee un fondo moderno de monografías de cerca de 137.000 volúmenes y 2.026 publicaciones periódicas.

La UCO en su V Programa Propio de Posgrado incorpora en la #Submodalidad 2.3: Ayudas a estudiantado de títulos oficiales de doctorado#, y de manera particular en la #Línea 2.3.1: Movilidad internacional del estudiantado de doctorado# una partida de 105.000#, para sufragar bolsas de viaje de los doctorandos. Así mismo, brinda financiación al profesorado mediante la #Línea 2.2.1: Movilidad internacional del profesorado adscrito a los títulos oficiales de doctorado# con una dotación de 18.000#. En total la UCO destina 123.000# para promover la movilidad tanto del profesorado como de los doctorandos.

El reglamento 30/2024 por el que se regulan los estudios de Doctorados de la Universidad de Córdoba, señala en su artículo 17 que, #Las actividades formativas podrán ser desarrolladas por la propia escuela de doctorado, y contarán con el personal docente e investigador y el personal técnico de gestión, administración y servicios, en su caso, adscrito a la UCO.# y para dar cumplimiento a esto, en el V Programa Propio de Posgrado se incorpora la línea de actuación #3.2.1. Acciones formativas de posgrado# dotada con un presupuesto de 7.000# además de la #Línea 3.2.2. Programa de formación de estudiantado internacional de doctorado: Convenios UCO-UNPHU y UCO-Asociaciones Mnemosine# con dotación de 50.000#. En total se destina 57.000# para las acciones formativas, muchas de las cuales son transversales para todos los programas de doctorado de la UCO.

De acuerdo con los resultados de las convocatorias anteriores de los Planes Propios de Posgrado de la UCO, se han otorgado las ayudas a una media de cuatro doctorandos por programa académico por curso, lo que indicaría que esta sería la previsión para este programa de doctorado

La Universidad de Córdoba a través del Instituto de Estudios de Posgrado regula la firma y participación de los convenios con instituciones que impliquen su participación en programas de doctorado. En este sentido la UCO tiene firmado un convenio de colaboración con el CSIC, el cual se adjunta. Por otra parte en la actualidad se tiene abierto el convenio para la realización de estancias vinculadas al programa Erasmus para la realización de estancias vinculadas con doctorado con la Adam Mickiewicz University in Poznan (Polonia), con la Univerza V Mariboru (Slovenia) y Yildiz Technical University (Turquía) (se adjunta documentación facilitada por IDEP -UCO-).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) son los instrumentos que aseguran el control, la revisión y la mejora continua de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba. Son sistemas que establecen y aplican procedimientos que hacen referencia a la recogida de información sobre el desarrollo de los programas formativos, la adopción de medidas concretas para mejorarlos y la comunicación de los resultados obtenidos a todos los grupos de interés.



Las acciones y procedimientos contenidos en los SGC de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba están en consonancia con los **#Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)#**, elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA).

De acuerdo con ello, la misión de la Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba es establecer y mantener con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Programa.

La unidad de garantía de calidad del programa propuesta tiene como visión contribuir a que el Programa disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (alumnos, profesorado, PTGAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

El objetivo del Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado es garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión del mismo así como satisfacer las expectativas y necesidades de sus principales grupos de interés: alumnado, doctores egresados, profesorado, personal de administración y servicios, empresas, sociedad, etc., teniendo en cuenta los criterios y directrices establecidas para la evaluación de la enseñanza universitaria por la European Network for Quality Assurance (ENQA) y el código de buenas prácticas para Agencias de Evaluación Universitaria desarrollado por la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

La UGC se regirá por la normativa que rige en la Universidad de Córdoba, y que en estos momentos está vigente y disponible en el enlace: <https://www.uco.es/sgc/pdf/Reglamento%20de%20Funcionamiento%20-SGC-Doctorado.pdf>

Por otra parte, la UGC del programa tendrá su propia normativa que regule sus actuaciones, así como su composición. Esta emanará de la normativa vigente en la UCO.

La Unidad de Garantía de Calidad estará integrada por personal de la Universidad de Córdoba en representación de los estamentos de Profesorado, Personal de Administración y Servicios, y Alumnado, a ser posible, con experiencia en evaluación y prestigio entre los compañeros.

Las principales funciones de la Unidad de Garantía de Calidad será la organización, gestión, coordinación y seguimiento del Programa, con la finalidad de establecer un eficiente aseguramiento de la Calidad y una mejora continua y sistemática del Programa.

También llevará a cabo el seguimiento mediante la evaluación, al menos, de los siguientes indicadores: porcentaje de investigadores e investigadoras con experiencia acreditada; proyectos competitivos en que participan; publicaciones recientes; y financiación disponible para los doctorandos.

Por otra parte, valorará el grado de internacionalización del Programa de Doctorado, con especial atención a las redes, la participación de profesorado y doctorandos y doctorandas extranjeros, la movilidad internacional, cotutelas, menciones internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores e investigadoras extranjeros, organización de seminarios internacionales y colaboración con otras instituciones y empresas.

También analizará otros indicadores de forma complementaria, como son el número de Tesis por compendio de publicaciones, Tesis con mención internacional, Tesis en régimen de cotutela, Tesis con mención industrial, y cualquier otra que permita incrementar la excelencia de los Programas, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba y del Ministerio con competencias en investigación del gobierno español.

La UGC será la encargada de recoger y procesar la información sobre el desarrollo del Programa y proponer mejoras a la CAPD, a la Comisión de Másteres y Doctorado, contando con la información y apoyo proporcionados por el Instituto de Estudios de Posgrado y el Servicio de Calidad y Planificación de la UCO. 6. Implicar a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, PTGAS, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.

También tiene como función el contribuir a superar el proceso de verificación del Título y apoyar procesos de evaluación ex post (SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN)

Igualmente podrá plantear aquellas acciones de calidad al Programa de Doctorado de forma progresiva para una mejora y crecimiento del programa

Está se encargará de recoger en acta todos los acuerdos de las reuniones que se produzcan, que serán evidencias posteriores de la gestión de calidad.

La Unidad de Garantía de Calidad estará compuesta, como mínimo, por los siguientes miembros: Coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado (o persona en quien delegue), un miembro del PTGAS vinculado con la gestión administrativa del Programa de Doctorado, un estudiante del programa y un mínimo de tres profesores o profesoras/investigadores o investigadoras del Programa de Doctorado.

Por otra parte se contempla, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo. Este estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Universidad de Córdoba.

Los miembros serán nombrados por la Comisión Académica de Másteres y Doctorados de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado., teniendo una duración de 3 años. En el caso del alumnado, la renovación será bianual. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas de la unidad. Se considerarán causas de cese como miembro de la Unidad: a) La pérdida de la condición por la cual fue elegido b) Por petición de renuncia aceptada por la Comisión de Másteres y Doctorados de la Universidad de Córdoba. c) Por ausencia reiterada (más de 2), sin justificación, a las reuniones de las Unidad de Garantía de Calidad del Título.

La condición de miembro de la Unidad de Garantía de Calidad es indelegable.

Derechos y deberes de los miembros de la UGC: Los miembros tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a todas las sesiones de la misma; asimismo a conocer con un mínimo de tiempo de 48 horas la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus funciones, por lo que se incluirá en las convocatorias o se indicará la forma de acceso.

Organización y funcionamiento de la unidad: Las sesiones de la Unidad de Garantía de Calidad deberán realizarse en días hábiles. Además podrá funcionar en sesiones ordinarias y extraordinarias. Se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez cada cuatro meses, y con carácter extraordinario cada vez que sea convocada por el Presidente/a a iniciativa propia. Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Presidente/a de la comisión con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará lugar, fecha y hora de la convocatoria, así como el orden del día (temas a tratar), y se remitirá la pertinente documentación. Por otra parte, las reuniones extraordinarias de la unidad serán convocadas en las mismas condiciones que las reuniones ordinarias, pero con una antelación mínima de 24 horas. La iniciativa de convocatoria ordinaria podrá ser por parte del Presidente/a de la Unidad, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. El Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el este deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.



Las decisiones colegiadas de la unidad serán tomadas por mayoría de los componentes de esta, siendo necesario la mitad más un miembro en primera convocatoria y un tercio de los miembros en segunda convocatoria.

El Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la Unidad tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas a la Comisión Académica del Título para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.

La Universidad de Córdoba cuenta con una Unidad de Garantía de Calidad (en adelante UGC) de los títulos oficiales de Doctorado, que indica la necesidad de crear una UGC específica para cada programa de doctorado, por tanto, a partir de las indicaciones emanadas de este órgano, una vez creado y puesto en marcha el programa, éste creará su propia UGC.

La misión de la UGC del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación será establecer y mantener con eficiencia y eficacia un programa de Calidad que implique la mejora continua y sistemática de este. El principal objetivo será garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión de los programas de doctorado que se imparten en la Universidad de Córdoba y satisfacer las expectativas y necesidades de sus principales grupos de interés: alumnado, personas doctoras egresadas, profesorado, personal de administración y servicios, empresas, sociedad, etc., teniendo en cuenta los criterios y directrices establecidas para la evaluación de la enseñanza universitaria por la European Network for Quality Assurance (ENQA) y el código de buenas prácticas para Agencias de Evaluación Universitaria desarrollado por la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). Para ello se pondrá en marcha en la propia web del programa las siguientes ventanillas de participación de la comunidad universitaria.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
62	20
TASA DE EFICIENCIA %	
45	
TASA	VALOR %
Motivo para elegir los estudios universitarios	10
Elaboración y defensa exitosa de una tesis doctoral original e innovadora.	10
Formación complementaria recibida en el programa	20
Desarrollo de la labor tutorial a lo largo del periodo de realización de la tesis	15
Impacto positivo y relevante en la comunidad educativa a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.	20
Capacidad para diseñar e implementar investigaciones rigurosas en el campo educativo	20
Dominio profundo de las teorías, metodologías y enfoques actuales en ciencias de la educación.	15

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los indicadores de logro previstos nos permitirán subsanar las deficiencias que el devenir del programa vaya presentando, así a través del dominio profundo de las teorías, metodologías y enfoques actuales en ciencias de la educación es un indicador clave de logro en un programa de doctorado por varias razones fundamentales permitirá corroborar si el alumnado logró un profundo conocimiento de las teorías educativas más relevantes demuestra una base sólida para su investigación y contribuciones al campo educativo, así como si este ha sabido transmitir a la sociedad en general y a la comunidad educativa en particular los hallazgos alcanzados en su investigación.

Por otra parte, la capacidad de diseño e implementación permitirá al estudiante poder realizar otras propuestas de investigación en otros niveles académicos e instituciones.

En esta línea la labor del tutor o tutora así como del director o directora se convierten en un elemento cardinal del proceso, de ahí que sea significativo valorar dicho aspecto del programa de cara a mejorar los procesos de aprendizaje y de enseñanza que se llevan en el feedback que se produce entre unos y otros.

La capacidad de elaboración de una tesis innovadora y original supondrá en general y para la comunidad educativa en particular un avance en los procesos de enseñanza y de aprendizaje que en los diferentes centros educativos se llevan a cabo en cualquier lugar del mundo.

En este sentido la formación complementaria que el estudiantado debe llevar a cabo nos permitirá dibujar un perfil del tipo de alumnado que realiza estos estudios, de cara a la modificación y mejora de la oferta formativa que el propio programa ofrece.

Por último, es importante señalar la búsqueda de un impacto positivo del trabajo doctoral realizado, ya que su implementación supondrá un avance en el ámbito de las Ciencias de la Educación.



8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Al objeto de testar el estado del programa se implementará tanto a través de la Unidad de Garantía de Calidad de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/sgc/>), como del propio programa los mecanismos necesarios para saber en qué y cómo ha revertido la realización de los estudios de doctorado en el programa de Ciencias de la Educación en su labor profesional.

La UGC será la encargada de recoger y procesar la información sobre el desarrollo del Programa y proponer mejoras a la CAPD, a la Comisión de Másteres y Doctorado, contando con la información y apoyo proporcionados por el Instituto de Estudios de Posgrado y el Servicio de Calidad y Planificación de la UCO. 6. Implicar a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, PTGAS, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación. Dicha información estará disponible desde el Servicio de Calidad y Planificación quien se ha desarrollado un procedimiento en línea para la recogida de datos de satisfacción del doctorando que participa en programas de movilidad incluido en el SGC, información de la que hasta ahora no se disponía. Este nuevo desarrollo se complementa con el resto de procedimientos ya disponibles (evaluación de la satisfacción global e inserción laboral).

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20	50
TASA	VALOR %
Tasa de matricula extranjera	75
Tasa de defensa de tesis doctoral	20
Tasas de tesis con mención internacional	1
Tasa de estudiantes becados	3
Tasa de matricula española	25

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El programa de doctorado de Ciencias de la Educación hunde sus antecedentes en el programa de Ciencias Sociales y Jurídicas, en las líneas de investigación de Educación, Educación Tecnológica y Digital y Formación Científica y Social. Desde aquí indicar que se prevé seguir los mismos datos de tasa de matricula, donde a fecha de la última matricula, curso 2023-2024 en el programa había matriculados 45 estudiantes españoles y 147 alumnos y alumnas de diversas nacionalidades, teniendo una gran representación República dominicana con 55 estudiantes y Grecia con 50. También se parte de alumnado de Israel (9), Educador (8), Italia (5), Cuba (3), Emiratos Árabes (3), Chile (2), Colombia (2), Palestina (2), Brasil (1), Portugal (1) y Marruecos (1). Por lo que, se considera que la tasa de matricula extranjera será de un 75% frente al 25% de nacionalidad española. Atendiendo a los años de matricula en 2019 se matricularon por primera vez o renovaron su matricula 129 estudiantes, en 2020 realizaron su nueva matricula 20 estudiantes, en 2021 ingresaron en el programa 12 alumnos y alumnas, mientras que en 2022 lo hicieron 21 y en 2023 ingresaron 32 estudiantes. Por lo que la propuesta de número de matricula realizada van en consonancia con los estudiantes que inician sus estudios en estos últimos años.

En este sentido indicar que a lo largo de los últimos cinco años ha habido en el programa y vinculadas a las líneas de investigación que sustentaban el programa de doctorado del cual emana esta propuesta ha habido 7 estudiantes becados por el MICINN. De las cuales dos de dichas becas han culminado en tesis con mención internacional.

Con respecto a la tasa de finalización con éxito del programa de doctorado, indicar que ha fecha de la redacción de la presente propuesta ha habido 52 tesis defendidas, con tres calificaciones,. 1 tesis ha obtenido la calificación de Notable, 1 se calificó con Sobresaliente y el resto fueron valoradas con Sobresaliente Cum Laude. Indicar que en el año 2021 se defendió una tesis doctoral, en 2022 fueron 6 las que culminaron el proceso, en 2023 fueron 10 y en 2024 hasta el momento de redactar este documento han sido 21. Como indicamos estos datos son una estimación dado que en este momento el proceso de depósito de varias tesis se encuentra puesto en marcha.

Todos estos estudiantes han sido tutelados por 37 doctoras y doctores de la Universidad de Córdoba. indicar que el 60% de las mismas se está desarrollando en codirección con doctores y doctoras de las Universidades de Autónoma de Madrid, Málaga, Sevilla y Granada.

El objetivo de este programa es mejorar la tasa de culminación de la tesis doctoral al haber reducido el número de matriculas que se pueden realizar cada curso académico.

Por otra parte, dado que hay un gran volumen de matricula extranjera, la intención de este programa así como de la Universidad de Córdoba es continuar con los convenios que se han establecido con las Universidades y Asociacio-



nes Universitarias de procedencia de los estudiantes, tales como la Universidad Pedro Enrique Ureña de la República Dominicana o NEMOSINE en Italia.

En definitiva consideramos que tendiendo a las dificultades de las tesis doctorales realizadas en este ámbito, a la dedicación de los doctorandos, a la tradición y a las exigencias del seguimiento en este Programa, las estimaciones son las siguientes:

1. Tasa de graduación: 70%-80%
2. Tasa de abandono: 20%-30%

Las tasas de abandono se justifican principalmente por la participación, como doctorandos, de profesores en ejercicio con una carga laboral más que apreciable.

Según nuestras previsiones, creemos que aproximadamente el 70% de los que entren en el programa terminarán el proceso (producción y lectura de tesis); el 70% de los que tienen dedicación completa (lo harán al tercer o cuarto año) y el 70% de los que tienen dedicación parcial (lo harán el sexto o séptimo año).

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Estudios de Postgrado	María Cristina	Aguilar	Porro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado, Avda, Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
sec.vr.posgrado@uco.es	957218936		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Manuel	Torralbo	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado, Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
sec.vr.posgrado@uco.es	957212406		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Profesora Titular de Universidad del Dpto.de Educación/IP grupo PAIDI EDMETIC	Verónica	Marín	Díaz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de CC. de la Educación y Psicología, Ava. San Alberto Magno s/n	14004	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
vmarin@uco.es	957218936		



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios unificados_compressed.pdf

HASH SHA1 :579FBB66CAF4121B5D0A19D508B3478258C05331

Código CSV :843384782269790380282294

convenios unificados_compressed.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :subasanación_recurso humanos.pdf

HASH SHA1 :0A4793423175A74A570AAB78C68B290EE656A1D4

Código CSV :804944444135332594708922

subasanación_recurso humanos.pdf



